



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

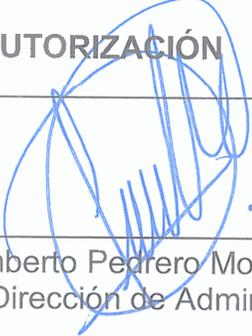
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**NOMBRE Y CLAVE**

Procedimiento de administración para la retención de los créditos del INFONAVIT  
a cargo de los trabajadores del IMSS  
1A72-003-010

**AUTORIZACIÓN**

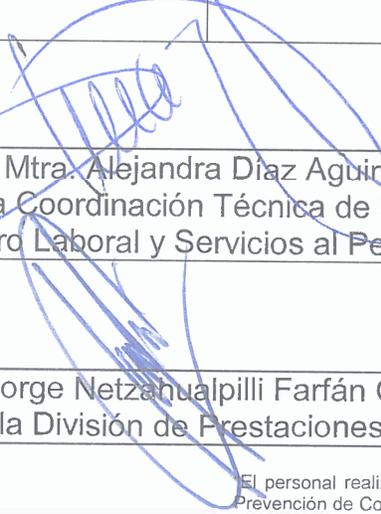
Aprobó

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Humberto Pedrero Moreno  
Titular de la Dirección de Administración

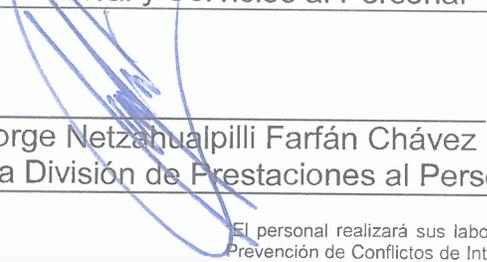
Revisó

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Alejandro Martínez Marquina  
Titular de la Unidad de Personal

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Claudia Spínola Seseña  
Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Alejandra Díaz Aguirre  
Titular de la Coordinación Técnica de Prestaciones,  
Retiro Laboral y Servicios al Personal

Elaboró

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Jorge Netzahualpilli Farfán Chávez  
Titular de la División de Prestaciones al Personal

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD  
MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN 3 MAR. 2021

El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



## ÍNDICE

		<b>Página</b>
1	Base normativa	5
2	Objetivo	5
3	Ámbito de aplicación	5
4	Definiciones	6
5	Políticas	9
6	Descripción de actividades	17
7	Diagrama de flujo	25
	Anexos	
	Anexo 1 “Formato de Confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-076.	32
	Anexo 2 “Instrucciones de operación para validación de la Relación de Créditos INFONAVIT (RIC)”, clave 1A72-005-059.	35
	Anexo 3 “Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-077.	44
	Anexo 4 “Formato de registro de servidores públicos autorizados para firmar avisos del INFONAVIT”, clave 1A72-009-045.	46
	Anexo 5 “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A72-010-008.	49
	Anexo 6 “Catálogo de registros patronales IMSS”, clave 1A72-008-005.	52
	Anexo 7 “Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT”, clave 1A72-005-058.	57



## ÍNDICE

		<b>Página</b>
Anexo 8	“Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT”, clave 1A72-005-057.	59
Anexo 9	“Criterios para la depuración de créditos INFONAVIT en nómina” clave 1A72-018-001.	61
Anexo 10	“Instrucciones de operación para el registro en Mi cuenta INFONAVIT”, clave 1A72-005-010.	66
Anexo 11	“Formato Carta Patronal del INFONAVIT”, clave 1A72-009-078.	70
Anexo 12	“Relación de documentos para integrar el expediente de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-075.	73
Anexo 13	“Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A72-005-011.	75
Anexo 14	“Instrucciones para conciliar la Notificación de Acreditados de INFONAVIT con la nómina IMSS”, clave 1A72-005-060.	88
Anexo 15	“Instrucciones de operación para la modificación del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A72-005-055.	90
Anexo 16	“Formato de aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-079.	92
Anexo 17	“Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A72-005-056.	94



## ÍNDICE

		<b>Página</b>
Anexo 18	“Formato de aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-073.	100
Anexo 19	“Formato de aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-074.	102
Anexo 20	“Formato de reporte de casos incluidos, para crédito INFONAVIT (Conceptos 154 y 954)”, clave 1A72-009-080.	104
Anexo 21	“Formato de carta compromiso para crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-046.	107
Anexo 22	“Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT”, clave 1A72-009-047.	110



## 1. Base normativa

- Artículos 97, fracción III y 110, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970 y sus reformas.
- Artículo 29, fracciones III y IX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y sus reformas.
- Artículos 2, 3, 27, 35 y Capítulo IV “De la Retención y Entero de Descuentos para la Amortización de Crédito” del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2012 y sus reformas.
- Artículos 5 y 69, fracción XI, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Artículo sexto transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.
- Numerales 7.1.2.1, párrafos 2, 8 y 11; 7.1.2.1.1, párrafo 23; y 7.1.2.1.1.2, párrafo 20 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001, registrado en el Catálogo Institucional el 14 de diciembre de 2020.

## 2. Objetivo

Establecer los lineamientos que garanticen la adecuada administración y retención de los créditos INFONAVIT contratados por los trabajadores del IMSS, de conformidad con las Leyes y disposiciones de la materia, a fin de evitar riesgos y responsabilidades solidarias al IMSS.

## 3. Ámbito de aplicación

Este procedimiento es de observancia obligatoria para la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, la División de Prestaciones al Personal, la División de Servicios al Personal de Nivel Central, así como de las Jefaturas de Servicios de Desarrollo de Personal a través de los Departamentos de Personal en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.



#### 4. Definiciones

**4.1. aviso de modificación de descuentos:** Documento impreso o digital, mediante el cual el INFONAVIT informa al IMSS que tiene la obligación de realizar la modificación en la retención de los descuentos al salario de sus trabajadores para el pago de los abonos de los créditos de vivienda otorgados por ese Instituto.

**4.2. aviso para retención de descuentos:** Documento impreso o digital, mediante el cual el INFONAVIT informa al IMSS que tiene la obligación de retener y enterar los descuentos al salario de sus trabajadores, que se destinen al pago de los abonos para cubrir créditos de vivienda otorgados por ese Instituto. Este documento es emitido por el INFONAVIT en cualquiera de los siguientes casos:

- Otorgamiento de crédito.
- Trabajador de nuevo ingreso con crédito otorgado con otro patrón.
- Cambio de patrón obligado a retener derivado de reglas de INFONAVIT.

**4.3. aviso de suspensión de descuentos:** Documento impreso o digital, mediante el cual el INFONAVIT informa al IMSS que tiene la obligación de suspender la retención de los descuentos al salario de sus trabajadores para el pago de los abonos de los créditos de vivienda otorgados por ese Instituto.

**4.4. aviso de suspensión de descuentos por próxima liquidación:** Documento impreso o digital, mediante el cual el INFONAVIT informa al IMSS que tiene la obligación de suspender la retención de los descuentos al salario de sus trabajadores para el pago de los abonos de los créditos de vivienda otorgados por ese Instituto. A diferencia del anterior, este aviso se emite con base en que las cuotas patronales de los próximos seis meses cubrirán el saldo pendiente, con la finalidad de no generar retenciones en demasía.

**4.5. baja definitiva:** Término de la relación laboral del trabajador.

**4.6. baja no definitiva:** Término temporal de la relación laboral del trabajador.

**4.7. cambio de residencia:** Movimiento temporal o permanente de personal que no altera el salario del trabajador afectado, ni tampoco aumenta en conjunto, la cantidad y calidad de su trabajo, sino que implica simplemente variación en la adscripción, en la residencia, en el horario, turno o en el centro de trabajo.

**4.8. carta compromiso:** Documento que contiene los datos generales del trabajador y los compromisos a los cuales se obliga a cumplir en relación con la adquisición del crédito INFONAVIT.

**4.9. C.C.T.:** Contrato Colectivo de Trabajo.

**4.10. concepto 109:** Monto que se descuenta del salario y se retiene para el entero por el pago del seguro de daños que cubre la vivienda adquirida con el INFONAVIT, el cual se



aplica a todas las modalidades de crédito excepto las destinadas a remodelación de la vivienda como MEJORAVIT en virtud de que esta modalidad de crédito no cuenta con garantía hipotecaria. Este concepto se incluye en forma automática al incluirse el concepto 154 y equivale a \$15 pesos bimestrales que se aplican en la primera quincena de cada bimestre.

**4.11. concepto 154:** Monto que se descuenta del salario y se retiene para el entero por la amortización del crédito INFONAVIT contratado por el trabajador de nómina ordinaria.

**4.12. concepto 909:** Monto que se descuenta del salario y se retiene para el entero por el pago del seguro de daños que cubre la vivienda adquirida con el INFONAVIT, el cual se aplica a todas las modalidades de crédito excepto las destinadas a remodelación de la vivienda como MEJORAVIT en la cual no se cuenta con garantía hipotecaria. Este concepto se incluye en forma automática al incluirse el concepto 954 y equivale a \$15 pesos bimestrales que se aplican en la primera quincena de cada bimestre.

**4.13. concepto 954:** Monto que se descuenta del salario y se retiene para el entero por la amortización del crédito INFONAVIT contratado por el trabajador de estatuto A en nómina ordinaria.

**4.14. conceptos de mediano plazo:** Retenciones por recuperación de prestaciones contratadas a pagar en un plazo mayor a año y medio, como Ayuda para Gastos de Escrituración, Financiamiento de Automóvil, Enganche de Casa-Habitación y Préstamos Personal a Mediano Plazo, Caja de Ahorro Préstamo, Créditos con Entidades Financieras, entre los principales.

**4.15. conceptos de prestaciones de corto plazo:** Retenciones por recuperación de prestaciones contratadas a pagar en un plazo no mayor a año y medio, como Anticipo de Sueldo, Vales de la Comisión Nacional Paritaria de Protección al Salario (Casas Comerciales, Centros Vacacionales y Servicios Funerarios), así como Vales de Tiendas, entre los principales.

**4.16. consulta no planeada:** Producto que se extrae del Aplicativo RH2000, para la obtención de información de nómina.

NOTA: El aplicativo se identifica a través de un ícono denominado GIconsul (Información no Planeada).

**4.17. costo nómina:** Producto del sistema que reflejan los importes totales retenidos pagados por los conceptos, aplicados quincenalmente.

**4.18. descuento:** Cantidad que retiene el IMSS del salario base de aportación del trabajador acreditado y que entera al INFONAVIT para la amortización del crédito de vivienda. Existen tres tipos de descuento: descuento tipo 1.- Porcentaje, descuento tipo 2.- Cuota fija en pesos y descuento tipo 3.- Factor de descuento (Veces de UMI, antes de Salario Mínimo General Mensual).



**4.19. Estatuto A:** Denominación del tipo de contrato que aplica a trabajadores de confianza contratados por el IMSS a partir del 1 de enero de 2012.

**4.20. FTP:** “*File Transfer Protocole*”, Protocolo de Transferencia de Archivos. Servidor con acceso vía internet que se utiliza para el envío de archivos electrónicos.

**4.21. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**4.22. INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**4.23. licencia sin sueldo mayor de 60 días:** Permiso que se concede sin goce de sueldo hasta por un año durante la vigencia del Contrato Colectivo de Trabajo, a las y los trabajadores que cuentan con un año o más de antigüedad en el IMSS.

**4.24. liquidez suficiente:** Recursos monetarios disponibles mayores o iguales al monto del descuento resultante de la cuota establecida por el INFONAVIT para amortizar el crédito contratado por el trabajador.

**4.25. notificación de acreditados INFONAVIT:** documento impreso o digital que contiene información de los créditos vigentes, así como los porcentajes o cantidades a descontar del salario base de aportación de los trabajadores acreditados, el cual el IMSS en su calidad de patrón está obligado a descontar.

**4.26. OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Regional y de la Ciudad de México.

**4.27. prelación de descuentos:** Antelación o preferencia en la aplicación de descuentos en nómina.

NOTA: La Ley Federal del Trabajo establece como salvedad el descuento para el pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del INFONAVIT.

**4.28. relación de documentos:** Conjunto de documentos que integran el expediente del crédito INFONAVIT y señala el orden en que se deberán archivar.

**4.29. RIC:** Producto del SIAP que contiene la relación de trabajadores con crédito del INFONAVIT.

**4.30. salario base de aportación:** Retribución y demás conceptos que se identifican con tal carácter en el artículo 32 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y entero de Descuentos al INFONAVIT, que el IMSS entrega al trabajador con motivo de la relación laboral y los servicios prestados.

**4.31. SIAP:** Sistema Integral de Administración de Personal.

**4.32. solicitud de inclusión, modificación o exclusión:** Formato de registro que refleja datos de identificación del trabajador así como los datos del crédito INFONAVIT.



**4.33. SUA:** Sistema Único de Autodeterminación.

**4.34. Trabajador Acreditado:** persona que teniendo el carácter de trabajador en términos de la Ley Federal del Trabajo, se le otorgó un crédito en materia de vivienda por el INFONAVIT.

**4.35. UMA:** Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

**4.36. UMI:** Unidad de Medida INFONAVIT que ese Instituto calcula con base en la UMA e informa vía oficio al IMSS para la actualización.

## 5. Políticas

### 5.1. Generales

**5.1.1.** El presente documento actualiza y deja sin efectos al “Procedimiento para orientación y recuperación de créditos del INFONAVIT”, clave 1A72-003-010, registrado en el Catálogo Institucional el 4 de mayo de 2015. De igual forma queda sin efecto el oficio circular 09 E161 1A70/20131 de fecha 12 de junio de 2015, en el que se emiten instrucciones para el llenado del formato “Validación de Identidad del derechohabiente en la inscripción de crédito no concluida” del INFONAVIT, el contenido del oficio se encuentra especificado en el “Formato de Confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-076, (Anexo 1); el oficio circular 020811 de fecha 22 de junio de 2015, en el que se solicita notificar al INFONAVIT sobre los casos en los que no se aplica el descuento por los créditos contratados por los trabajadores, el contenido del oficio se encuentra especificado en las políticas 5.2.16 y 5.2.34 de este procedimiento; el oficio circular 09 E161 1A70/22547 de fecha 30 de junio de 2015, en el que se emiten instrucciones para dar el mismo tratamiento a los avisos de suspensión por próxima liquidación que a los avisos de suspensión, emitidos por el INFONAVIT, el contenido del oficio se encuentra especificado en las actividades contenidas en este procedimiento; el oficio circular 09 E161 1A70/28326 de fecha 18 de agosto de 2015, en el que da a conocer la generación del archivo PDF para el control de los conceptos 109 y 909, el contenido del oficio se encuentra especificado en las “Instrucciones de operación para validación de la Relación de Créditos INFONAVIT (RIC)”, clave 1A72-005-059, (Anexo 2); el oficio circular 09 E161 1A70/29328 de fecha 26 de agosto de 2015, en el que se aclaran los tipos de descuento a los que se refiere el presente procedimiento, mismos que ya se han actualizado.

**5.1.2.** El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los Principios Constitucionales (Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia) y con los valores del IMSS (Buen trato y vocación de servicio; Respeto a los derechos humanos y a la



igualdad; Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y Superación personal y profesional) aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250619/204.P.DA, de fecha 25 de junio de 2019.

**5.1.3.** El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

**5.1.4.** El lenguaje empleado en el presente documento, en los anexos y formatos, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos.

**5.1.5.** La información que se genere, obtenga, adquiera y/o transforme en la aplicación del presente procedimiento, susceptible de ser clasificada como confidencial y/o reservada, se determinará de conformidad con lo señalado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás ordenamientos legales que resulten aplicables; en atención a que la divulgación de la misma pudiera lesionar el interés jurídicamente protegido por la normativa en la materia y que el daño que pudiera producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

**5.1.6.** La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos y la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, a través de la División de Prestaciones al Personal, serán las responsables de actualizar y supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.

**5.1.7.** La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, tendrá la facultad de resolver los casos especiales y no previstos

**5.1.8.** La División de Prestaciones al Personal tendrá la facultad de interpretar el presente documento, así como de resolver situaciones operativas no previstas.

**5.1.9.** La División de Servicios al Personal de Nivel Central y los Departamentos de Personal en OOAD dentro del ámbito de competencia, serán los encargados de supervisar la debida aplicación del presente procedimiento y realizarán conciliaciones quincenales y bimestrales, para verificar que los créditos INFONAVIT cumplan con la normatividad.

**5.1.10.** Los trámites del crédito INFONAVIT ante el IMSS son personales e intransferibles, por lo que la o el trabajador son los únicos facultados para realizar dichos trámites ante la División de Servicios al Personal de Nivel Central y los Departamentos de Personal en los OOAD.

**5.1.11.** Los créditos INFONAVIT son otorgados en todas sus modalidades por ese Instituto bajo sus políticas de otorgamiento, por lo que se recibirán avisos de retención para todos los



tipos de contratación con excepción del 05 Becario por tratarse de una relación laboral no permanente.

**5.1.12.** En caso de que a la presentación del “Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-077, (Anexo 3), el trabajador no cuente con liquidez suficiente, el Departamento de Personal en los OOAD o la División de Servicios al Personal de Nivel Central, según corresponda, sugerirán al trabajador sobre la necesidad de que cancele o disminuya el importe de retención de los conceptos de recuperación de prestaciones de corto y mediano plazo que estén incluidos en su nómina, ya que derivado de la prelación de descuentos, se pondría en riesgo la recuperación de dichos conceptos al aplicarse primero el concepto de INFONAVIT.

**5.1.13.** En los casos de suspensión de la relación laboral, ya sea temporal o definitiva, notificada al INFONAVIT por el IMSS, el trabajador será el único responsable de la amortización de su crédito, en los términos contratados.

**5.1.14.** El sello para avisos INFONAVIT que se utilizará para el “Formato de registro de servidores públicos autorizados para firmar avisos del INFONAVIT”, clave 1A72-009-045, (Anexo 4), debe contener logotipo autorizado del IMSS, número y nombre del OOAD IMSS y las leyendas *Departamento de Personal* y *Para uso exclusivo de trámites ante el INFONAVIT*.

**5.1.15.** Cualquier cambio en la ley del INFONAVIT y sus reglamentos, que afecte la administración de los créditos, será de aplicación general en tanto se actualice el presente procedimiento.

**5.1.16.** En caso de presentarse una contingencia que impida a los Departamentos de Personal en los OOAD o a la División de Servicios al Personal de Nivel Central la recepción de los avisos que entregan los trabajadores de manera personal, la notificación de acreditados hará las veces de estos avisos conforme al “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A72-010-008, (Anexo 5) y se deberán aplicar, modificar o suspender los descuentos a los trabajadores, según la información contenida en dicha notificación.

## **5.2. Específicas**

### **Coordinación de Gestión de Recursos Humanos (CGRH):**

Será responsable de:

**5.2.1.** Evaluar la aplicación de este procedimiento, supervisando de manera mensual el cumplimiento de los procesos de créditos INFONAVIT en la nómina IMSS.

**5.2.2.** Evaluar la implementación de proyectos de mejora Institucional en los procesos contenidos en este procedimiento, con la finalidad de generar mejores prácticas administrativas que contribuyan a la competitividad de los servicios institucionales.



### **Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal (CTPRLSP):**

Será responsable de:

**5.2.3.** Supervisar mensualmente a los Departamentos de Personal en los OOAD y a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, sobre la aplicación y resultado de los procesos establecidos en este procedimiento.

**5.2.4.** Presentar a la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos estadística en materia de créditos INFONAVIT, así como el programa de capacitación anual, dirigido a áreas operativas, para su aprobación.

### **División de Prestaciones al Personal (DPP):**

Será responsable de:

**5.2.5.** Instruir y capacitar, anualmente, al personal de áreas operativas en materia de la aplicación de este procedimiento.

**5.2.6.** Distribuir la notificación de acreditados a los Departamentos de Personal en los OOAD y a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, conforme al “Catálogo de registros patronales IMSS”, clave 1A72-008-005, (Anexo 6).

**5.2.7.** Consultar y proporcionar a los Departamentos de Personal y a la División de Servicios al Personal de Nivel Central, los avisos de retención, modificación y suspensión por próxima liquidación, de créditos notificados por el INFONAVIT que no sean entregados por el trabajador.

**5.2.8.** Gestionar la recuperación de los créditos INFONAVIT a través de los Departamentos de Personal en los OOAD y de la División de Prestaciones al Personal de Nivel Central.

**5.2.9.** Coadyuvar en la validación de información para los procesos de otorgamiento de los créditos INFONAVIT.

**5.2.10.** Garantizar la actualización de la mecánica de cálculo de los descuentos a incluir en nómina para el pago de las aportaciones por créditos contratados por los trabajadores.

**5.2.11.** Solicitar anualmente la actualización de los descuentos tipo 3 por créditos INFONAVIT con la UMI y coordinar la validación con los Departamentos de Personal en OOAD y la División de Servicios al Personal de Nivel Central, conforme a las “Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT”, clave 1A72-005-058, (Anexo 7).



**5.2.12.** Controlar y dar seguimiento a la aplicación de la normatividad vigente en materia de INFONAVIT y generar el indicador de diferencias de créditos en nómina para evaluar la eficiencia operativa de los Departamentos de Personal en OOAD y de la División de Servicios al Personal de Nivel Central, conforme a las “Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT”, clave 1A72-005-057, (Anexo 8).

**5.2.13.** Vigilar de manera bimestral la aplicación de los “Criterios para la depuración de créditos INFONAVIT en nómina”, clave 1A72-018-001, (Anexo 9) y proponer criterios de aplicación general a casos no contemplados en este procedimiento.

**5.2.14.** Informar a los Departamentos de Personal en los OOAD y a la División de Prestaciones de Personal de Nivel Central cuando exista cambio en el funcionario de INFONAVIT que firma los avisos de retención, modificación, suspensión por próxima liquidación y suspensión.

**5.2.15.** Proponer a la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal, actividades y programas aplicables.

**Los Departamentos de Personal en los OOAD y la División de Servicios al Personal de Nivel Central:**

Serán responsables de:

**5.2.16.** Registrar ante el INFONAVIT anualmente en el mes de enero, o cada vez que exista cambio de responsables, el sello autorizado y las firmas de los responsables para validar los avisos de retención, modificación y suspensión por próxima liquidación, recabando sello de recibido de ese Instituto, conforme al “Formato de registro de servidores públicos autorizados para firmar avisos del INFONAVIT”, clave 1A72-009-045, (Anexo 4). Asimismo, informar a la División de Prestaciones al Personal mediante el envío de copia del oficio y formatos. Podrán ser registrados como responsables los servidores que ocupen los puestos de Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, del Departamento de Personal, de la Oficina de Prestaciones al Personal, de la Sección de Créditos, de la Sección de Recuperación o el responsable de recursos humanos en ciudades diferentes a la adscripción en los OOAD.

**5.2.17.** Orientar al trabajador para que mediante el portal del INFONAVIT pueda registrarse en “Mi Cuenta INFONAVIT” conforme a las “Instrucciones de operación para el registro en Mi Cuenta INFONAVIT”, clave 1A72-005-010, (Anexo 10), donde podrá conocer si es sujeto de crédito INFONAVIT, las opciones, precalificación y en su caso, administrar lo relacionado con el crédito que adquiera.

**5.2.18.** Atender a la solicitud de llenado del “Formato Carta Patronal del INFONAVIT”, clave 1A72-009-078, (Anexo 11), a petición únicamente del trabajador, por tratarse de un trámite personal.



**5.2.19.** Atender a la solicitud de llenado del formato de “Validación de Identidad”, conforme el “Formato de Confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-076, (Anexo 1), a petición del responsable de la Oficina local de INFONAVIT, con la finalidad de evitar fraudes de identidad.

**5.2.20.** Recibir los avisos de retención, modificación, suspensión y suspensión por próxima liquidación expedidos por el INFONAVIT para su análisis, firma, sello y proceso en nómina de inclusión, modificación o exclusión de los conceptos que correspondan e integrar en el expediente respectivo.

**5.2.21.** Analizar la capacidad de pago del trabajador y en su caso, solicitar a éste la cancelación de conceptos de corto y mediano plazo que se pongan en riesgo de recuperación al incluir el concepto de retención por un crédito INFONAVIT.

**5.2.22.** Integrar el expediente de INFONAVIT, asegurándose de que contenga el aviso de retención, la carta compromiso, la solicitud de inclusión, modificación o exclusión del concepto, conforme a la “Relación de documentos para integrar el expediente de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-075, (Anexo 12). Así como cualquier otro documento que incida en la administración de la prestación.

**5.2.23.** Incluir el concepto 154 o 954 según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A72-005-011, (Anexo 13), para realizar la retención de los descuentos a partir del día siguiente a la fecha de recepción del aviso para retención de descuentos, de modificación o la notificación de acreditados en la que aparezcan los datos del crédito de alguno o algunos de los trabajadores acreditados, lo que ocurra primero. En caso de que existan discrepancias entre los datos contenidos en uno y otro documento, atenderá a los que se señalen en la cédula de determinación.

**5.2.24.** Transferir el expediente de INFONAVIT a los OOAD destino a través de oficio, en caso de cambio de residencia de algún trabajador.

**5.2.25.** Solicitar a través de oficio, a la Oficina de Dotación de Fuerza de Trabajo quincenalmente una relación de los trabajadores de nuevo ingreso que cuentan con crédito INFONAVIT vigente junto con el aviso de retención del patrón anterior o el último estado de cuenta con la finalidad de incluir a nómina los conceptos correspondientes.

**5.2.26.** Verificar quincenalmente conforme a las “Instrucciones de operación para validación de la Relación de Créditos INFONAVIT (RIC)”, clave 1A72-005-059, (Anexo 2), que:

- El monto descontado sea el correcto de acuerdo con el tipo de descuento indicado en el “Aviso INFONAVIT”.
- Las altas, bajas y modificaciones se reflejen en la quincena de proceso inmediata.
- Los descuentos por créditos INFONAVIT no se presenten en forma discontinua o fortuita.
- No existan registros del personal jubilado con Crédito INFONAVIT.



- El número de quincenas sea únicamente 999 y el importe del préstamo 1999999.
- El número de crédito que presenta el trabajador en el “Maestro de Empleados” sea el mismo que se refleja en la tabla de préstamos como descuento, mediante “Consulta no planeada”.

**5.2.27.** Conciliar bimestralmente los conceptos de INFONAVIT incluidos en nómina con la notificación de acreditados con la finalidad de determinar los casos pendientes de incluir así como los casos por excluir, conforme a las “Instrucciones para conciliar la Notificación de Acreditados de INFONAVIT con la nómina IMSS”, clave 1A72-005-060, (Anexo 14). Asimismo, determinar las diferencias en tipos de crédito, cuotas, número de crédito y número de registro patronal de los créditos incluidos en nómina respecto de lo contenido en la notificación de acreditados, modificando en el sistema los datos que correspondan, conforme a las “Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT”, clave 1A72-005-057, (Anexo 8).

**5.2.28.** Incluir el concepto 154 o 954 según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, Clave 1A72-005-011, Anexo 13, en caso de que la notificación de acreditados INFONAVIT contenga los datos del crédito de alguno o algunos de los trabajadores acreditados y que no se les esté reteniendo, aun cuando el IMSS no hubiera recibido el “Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-077, Anexo 3. Dicha notificación hará las veces de este aviso y se deberán aplicar los descuentos a dichos trabajadores, conforme al “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A72-010-008, Anexo 5.

**5.2.29.** Modificar el factor de descuento del concepto 154 o 954 según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la modificación del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A72-005-055, (Anexo 15), en caso de que el INFONAVIT haya modificado en la notificación de acreditados los datos del factor de descuento del crédito de alguno o algunos de los trabajadores acreditados, aun cuando el IMSS no hubiera recibido el “Formato de aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-079, (Anexo 16). Dicha notificación hará las veces de este aviso y se deberá modificar el factor de descuento a dichos trabajadores, conforme al “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A72-010-008, (Anexo 5).

**5.2.30.** Excluir el concepto 154 o 954 según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A72-005-056, (Anexo 17), en caso de que INFONAVIT elimine de la notificación de acreditados los datos del crédito de alguno o algunos de los trabajadores acreditados, aun cuando el IMSS no hubiera recibido el “Formato de aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-073, (Anexo 18) o el “Formato de aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-074, (Anexo 19). Dicha notificación hará las veces de este aviso y se deberán suspender los descuentos a dichos trabajadores, conforme al “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A72-010-008, (Anexo 5).



**5.2.31.** Informar de manera bimestral a la División de Prestaciones al Personal, los créditos incluidos y excluidos derivado de la conciliación, mediante el “Formato de reporte de casos incluidos, para crédito INFONAVIT (Conceptos 154 y 954)”, clave 1A72-009-080, (Anexo 20).

**5.2.32.** Solicitar a la División de Prestaciones al Personal los avisos faltantes para notificar a los trabajadores que se llevó a cabo la inclusión, modificación o exclusión de conceptos de INFONAVIT, conforme al “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A72-010-008, (Anexo 5), y para integrar al expediente de cada trabajador.

**5.2.33.** Excluir el concepto de retención en caso de recibir instrucción judicial o bien, a solicitud del trabajador una vez que presente el folio de aclaración ante INFONAVIT por no haber ejercido el crédito; dando seguimiento bimestral a la Notificación de Acreditados enviada por ese Instituto.

**5.2.34.** Notificar quincenalmente mediante oficio dirigido al responsable de la oficina local de INFONAVIT, con copia a la División de Prestaciones al Personal, aquellos casos en que no se retenga el descuento correspondiente derivado de que el trabajador acreditado:

- Cuento con licencia sin goce de sueldo.
- Cuento con una incapacidad mayor.
- Cuento con descuento por concepto de disposición judicial.
- Haya realizado un cambio de residencia.
- Pase a nómina de jubilados y pensionados.
- No cuente con suficiente liquidez, cualquiera que sea la causa.

**5.2.35.** Verificar que los montos de amortización se actualicen conforme a la Unidad de Medida INFONAVIT (UMI) aplicables en la primera quincena del mes de febrero, conforme a las “Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT”, clave 1A72-005-058, (Anexo 7).

**5.2.36.** Orientar al trabajador en caso de retenciones realizadas en demasía en los conceptos 154 y 954, derivada de la entrega tardía del aviso de suspensión de descuentos que emite el INFONAVIT, o por el propio desfase de la nómina, para que solicite directamente al INFONAVIT la devolución de las mismas.

**5.2.37.** Deberán monitorear las incidencias de las retenciones indebidas por causas ajenas al trabajador y en caso de existir, deberán notificar mediante oficio a la División de Prestaciones al Personal las solicitudes de devolución, para la gestión que corresponda.



Responsable	Descripción de actividades
<p data-bbox="164 275 607 342"><b>6. Descripción de actividades</b></p> <p data-bbox="164 384 607 451">Departamentos de Personal en los OOAD</p> <p data-bbox="164 493 607 560">División de Servicios al Personal de Nivel Central</p>	<p data-bbox="829 268 1268 342" style="text-align: center;"><b>ETAPA I</b> <b>De los avisos del INFONAVIT</b></p> <ol data-bbox="639 384 1468 966" style="list-style-type: none"><li data-bbox="639 384 1468 783">1. Recibe del trabajador el “Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-077 (Anexo 3), el “Formato de aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-079 (Anexo 16), el “Formato de aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-073 (Anexo 18) o el “Formato de aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-074 (Anexo 19) en tres tantos, junto con el “Recibo de Pago de Nómina” de la última quincena.</li><li data-bbox="639 825 1468 966">2. Verifica que los datos contenidos en el “Aviso de INFONAVIT” a ser atendido sean correctos conforme al “Recibo de Pago de Nómina” presentado:</li></ol> <p data-bbox="639 1003 792 1035">Del Patrón:</p> <ul data-bbox="683 1077 1240 1220" style="list-style-type: none"><li data-bbox="683 1077 919 1108">- Razón social.</li><li data-bbox="683 1115 867 1146">- Domicilio.</li><li data-bbox="683 1152 1149 1184">- Número de Registro Patronal.</li><li data-bbox="683 1190 1240 1220">- Registro Federal de Contribuyentes.</li></ul> <p data-bbox="639 1262 854 1293">Del Trabajador:</p> <ul data-bbox="683 1335 1143 1440" style="list-style-type: none"><li data-bbox="683 1335 850 1367">- Nombre.</li><li data-bbox="683 1373 954 1404">- RFC y/o CURP.</li><li data-bbox="683 1411 1143 1440">- Número de Seguridad Social.</li></ul> <p data-bbox="639 1482 867 1514">Del INFONAVIT:</p> <ul data-bbox="683 1556 1468 1661" style="list-style-type: none"><li data-bbox="683 1556 1468 1623">- Nombre y firma vigente del Gerente de Fiscalización de INFONAVIT.</li><li data-bbox="683 1629 1008 1661">- Número de Crédito.</li></ul> <p data-bbox="841 1703 1252 1734" style="text-align: center;"><b>No son correctos los datos</b></p> <ol data-bbox="639 1776 1468 1919" style="list-style-type: none"><li data-bbox="639 1776 1468 1919">3. Regresa al trabajador el “Recibo de Pago de Nómina” y el “Aviso INFONAVIT” en tres tantos, señalando los datos que presentan diferencias para que el trabajador solicite al INFONAVIT la</li></ol>



<b>Responsable</b>	<b>Descripción de actividades</b>
<p>Departamentos de Personal en OOAD</p> <p>División de Servicios al Personal de Nivel Central</p>	<p>corrección y la reexpedición del documento. Se concluye proceso.</p> <p style="text-align: center;"><b>Si son correctos los datos</b></p> <p>4. Firma y sella en las tres copias el “Aviso INFONAVIT”.</p> <p>5. Analiza el tipo de “Aviso INFONAVIT” a ser atendido:</p> <p><b>Modalidad A</b> <b>De los avisos para retención de descuentos</b></p> <p>En caso de tratarse de un “Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-077 (Anexo 3).</p> <p>Continúa con la actividad 6.</p> <p><b>Modalidad B</b> <b>De los avisos de modificación al factor de descuentos, de suspensión de descuentos y de suspensión por próxima liquidación de crédito</b></p> <p>En caso de tratarse de un “Formato de aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-079 (Anexo 16).</p> <p>Continúa con la actividad 9.</p> <p>En caso de tratarse de un “Formato de aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT”, clave 1A72-009-073 (Anexo 18) o un “Formato de aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-074 (Anexo 19).</p> <p>Continúa con la actividad 9.</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Departamentos de Personal en OOAD División de Servicios al Personal de Nivel Central</p>	<p style="text-align: center;"><b>Modalidad A</b></p> <p><b>De los avisos para retención de descuentos</b></p> <p>6. Solicita al trabajador que certifique la copia del “Recibo de Pago de Nómina” con la vigencia laboral en el módulo de APS (Asistencias, Puntualidad y Sustituciones) que le corresponda, así como que llene y firme el “Formato de carta compromiso para crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-046 (Anexo 21).</p> <p>NOTA: En caso de tratarse de un trabajador con tipo de contratación 08 que no cuente con contrato vigente, deberá continuar el procedimiento en la quincena inmediata de reactivación de la relación laboral.</p> <p>7. Verifica en el “Recibo de Pago de Nómina” que el trabajador cuente con liquidez suficiente para que se aplique el descuento por la amortización del crédito contratado con el INFONAVIT.</p> <p style="text-align: center;"><b>No cuenta con liquidez suficiente</b></p> <p>8. Sugiere al trabajador que liquide conceptos de corto y mediano plazo o disminuya el importe de la retención, con la finalidad de no arriesgar la aplicación de los mismos, ya que el descuento por los conceptos de INFONAVIT 154 y 954 tienen prelación sobre los conceptos de recuperación por prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las contraídas con Terceros. Continúa con la actividad 9.</p> <p style="text-align: center;"><b>Si cuenta con liquidez suficiente</b></p> <p style="text-align: center;">Continúa con la actividad 9</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Departamentos de Personal en OOAD</p> <p>División de Servicios al Personal de Nivel Central</p>	<p style="text-align: center;"><b>Modalidad B</b></p> <p><b>De los avisos de modificación al factor de descuentos, de suspensión de descuentos y de suspensión por próxima liquidación de crédito</b></p> <p>9. Entrega dos copias del “Aviso INFONAVIT” al trabajador con firma del funcionario y sello registrado ante INFONAVIT.</p> <p>10. Llena el “Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT”, clave 1A72-009-047 (Anexo 22).</p> <p>11. Ejecuta el proceso de inclusión, modificación o exclusión en el “SIAP/Act. Movimientos 1”, según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A72-005-011 (Anexo 13); a las “Instrucciones de operación para la modificación del concepto 154 o 954 Retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A72-005-055 (Anexo 15); o bien, a las “Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A72-005-056 (Anexo 17).</p> <p>12. Integra el expediente de INFONAVIT conforme lo indicado en la “Relación de documentos para integrar el expediente de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-075 (Anexo 12).</p> <p style="text-align: center;"><b>ETAPA II</b></p> <p style="text-align: center;"><b>De la validación quincenal</b></p> <p>13. Al terminar la inclusión, modificación o exclusión de todos los casos, deberá obtener la “Consulta no planeada” para validar que los datos capturados como matrícula, número de crédito y factor o importe de descuento sean correctos, o en su caso efectuar la corrección correspondiente.</p> <p>14. Revisa quincenalmente en el “SIAP/Productos 2” los conceptos 154 y 954 “Producto RIC” vs “Producto costo nómina”.</p>



Responsable	Descripción de actividades
<p>Departamentos de Personal en OOAD</p> <p>División de Servicios al Personal de Nivel Central</p>	<p><b>15.</b> Obtiene del “SIAP/Productos 2” para la validación quincenal, el “Producto RIC”, “Relación de conceptos” 154 y 954 de todos los trabajadores con descuento, conforme a las “Instrucciones de operación para validación de la Relación de Créditos INFONAVIT (RIC)”, clave 1A72-005-059 (Anexo 2).</p> <p><b>16.</b> Compara el importe total del “Producto RIC” con el importe que figura en la “Relación de los conceptos” 154 y 954 del “Producto costo nómina” en la misma quincena y verifica que el importe sea correcto, lo que implica que no existen registros faltantes o sin descuento. Validar que únicamente queden sin descuento los casos de licencia sin sueldo, por pensión alimenticia o por falta de liquidez.</p> <p><b>No es correcto el importe por registros faltantes</b></p> <p><b>17.</b> Valida con el “Producto RIC” y el “Producto costo nómina”. Si se trata de bajas u otros motivos (tales como salario cancelado, cambio de residencia, cambio de nómina, etc.), comunica vía “Oficio de registros faltantes” a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones Patronales.</p> <p><b>No hay bajas pendientes</b></p> <p>Continúa en la actividad 20</p> <p><b>Hay bajas pendientes</b></p> <p><b>18.</b> Notifica en original y copia mediante el “Oficio de registros faltantes” al Departamento de Supervisión de Afiliación y Vigencia, a fin de que procese las bajas de dichos trabajadores. Recaba el “Acuse del Oficio de registros faltantes” y archiva de forma cronológica y definitiva en el “Minutario”.</p>



<b>Responsable</b>	<b>Descripción de actividades</b>
<p>Departamentos de Personal en OOAD</p> <p>División de Servicios al Personal de Nivel Central</p>	<p><b>19.</b> Verifica en el “Producto RIC” y el “Producto costo nómina”, que el Departamento de Supervisión de Afiliación y Vigencia haya procesado las bajas de trabajadores.</p> <p style="text-align: center;"><b>Si hay bajas pendientes</b></p> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad 17</p> <p style="text-align: center;"><b>No hay bajas pendientes</b></p> <p><b>20.</b> Envía mediante el “Oficio de no retención”, en original, con copia a los trabajadores, la notificación de que no se les realizó la retención correspondiente para que realicen el pago personalmente al INFONAVIT solicitando copia del comprobante de pago para anexarla al expediente. Recaba acuse de recibido en la copia del oficio y archiva de forma cronológica y definitiva en el “Expediente”.</p> <p><b>21.</b> Recibe del trabajador copia de la “Ficha de depósito”, y la archiva en el “Expediente”.</p> <p><b>22.</b> Notifica mediante el “Oficio al INFONAVIT” los casos que en la quincena no se les efectuó retención, mencionando el motivo.</p> <p><b>23.</b> Verifica los casos incluidos en “SIAP/Productos 2” y los envía mediante “Oficio de inclusiones” en original y copia a la Oficina de Ejercicio Presupuestal y Obligaciones, para su inclusión en el SUA, recaba firma de recibido en “Acuse del oficio de inclusiones” y archiva en el “Expediente” de forma cronológica y definitiva.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sí es correcto el importe</b></p> <p><b>24.</b> Guarda en forma electrónica en “SIAP/Productos” el “Producto RIC”, “Producto costo nómina” y la “Relación de conceptos” 154 y 954 de todos los trabajadores con descuento.</p>



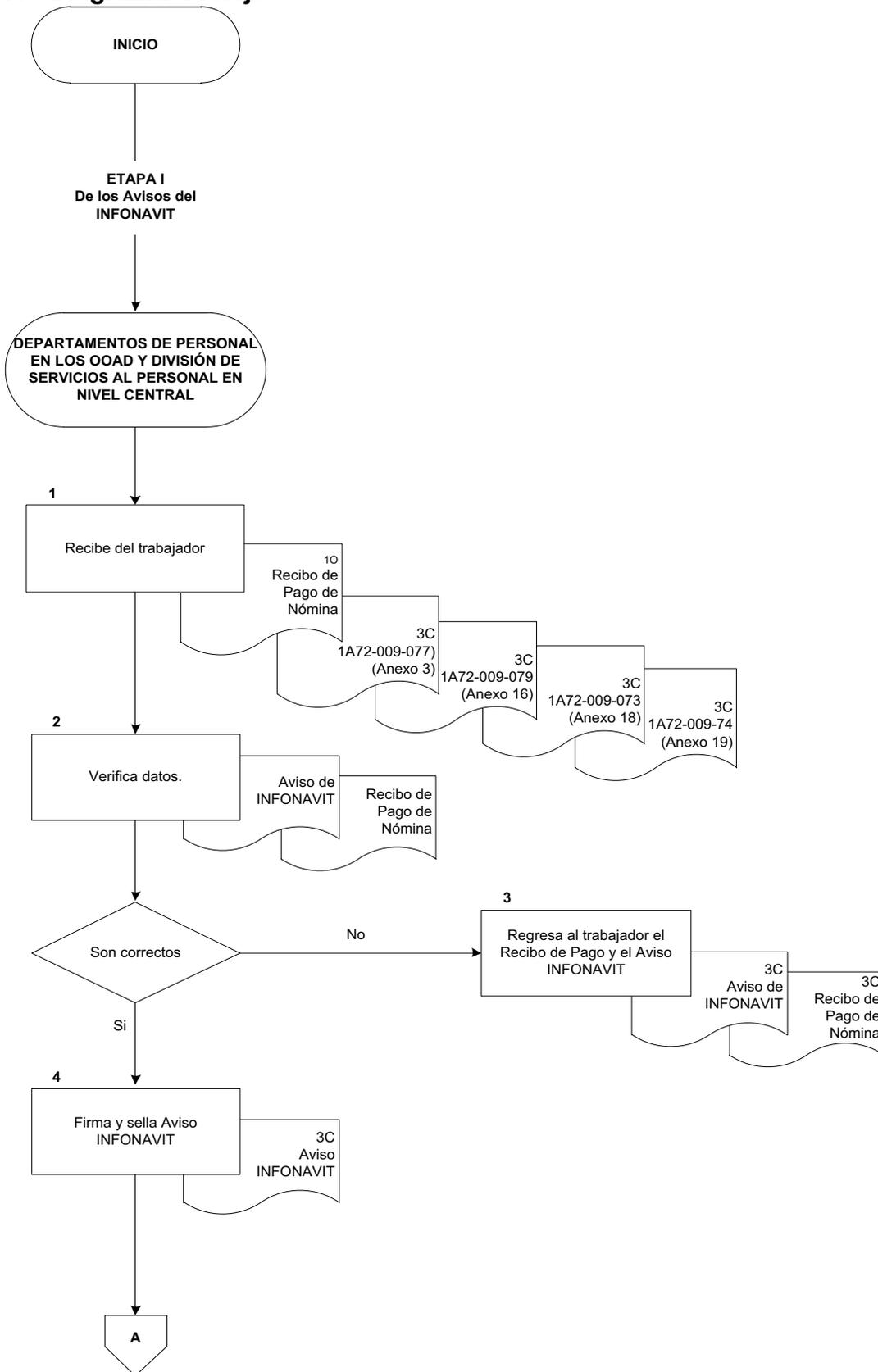
Responsable	Descripción de actividades
<p>Departamentos de Personal en OOAD</p> <p>División de Servicios al Personal de Nivel Central</p>	<p style="text-align: center;"><b>ETAPA III</b> <b>De la validación bimestral</b></p> <p><b>25.</b> Obtiene del “Servidor FTP” el archivo de “Notificación de acreditados” según el bimestre, conforme a las “Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT” clave 1A72-005-057 (Anexo 8). Asimismo determina diferencias en tipos de crédito y en cuota.</p> <p><b>26.</b> Compara el estatus de los créditos determinados como diferencias en el expediente físico.</p> <p><b>27.</b> Realiza la inclusión, modificación o exclusión, conforme lo establece el “Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón”, clave 1A72-010-008, (Anexo 5).</p> <p><b>28.</b> Solicita el “Aviso INFONAVIT” faltante a la División de Prestaciones al Personal enviando una “Relación” que contenga número de registro patronal y número de seguridad social, de los casos de inclusión, modificación o exclusión detectados en el archivo de “Notificación de acreditados”, para su integración al expediente.</p> <p><b>29.</b> Llena el “Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT”, clave 1A72-009-047 (Anexo 22).</p> <p><b>30.</b> Ejecuta el proceso de inclusión, modificación o exclusión en el “SIAP/Act. Movimientos 1”, según corresponda, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A72-005-011 (Anexo 13); a las “Instrucciones de operación para la modificación del concepto 154 o 954 Retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A72-005-055 (Anexo 15); o bien, a las “Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT, clave 1A72-005-056 (Anexo 17).</p>

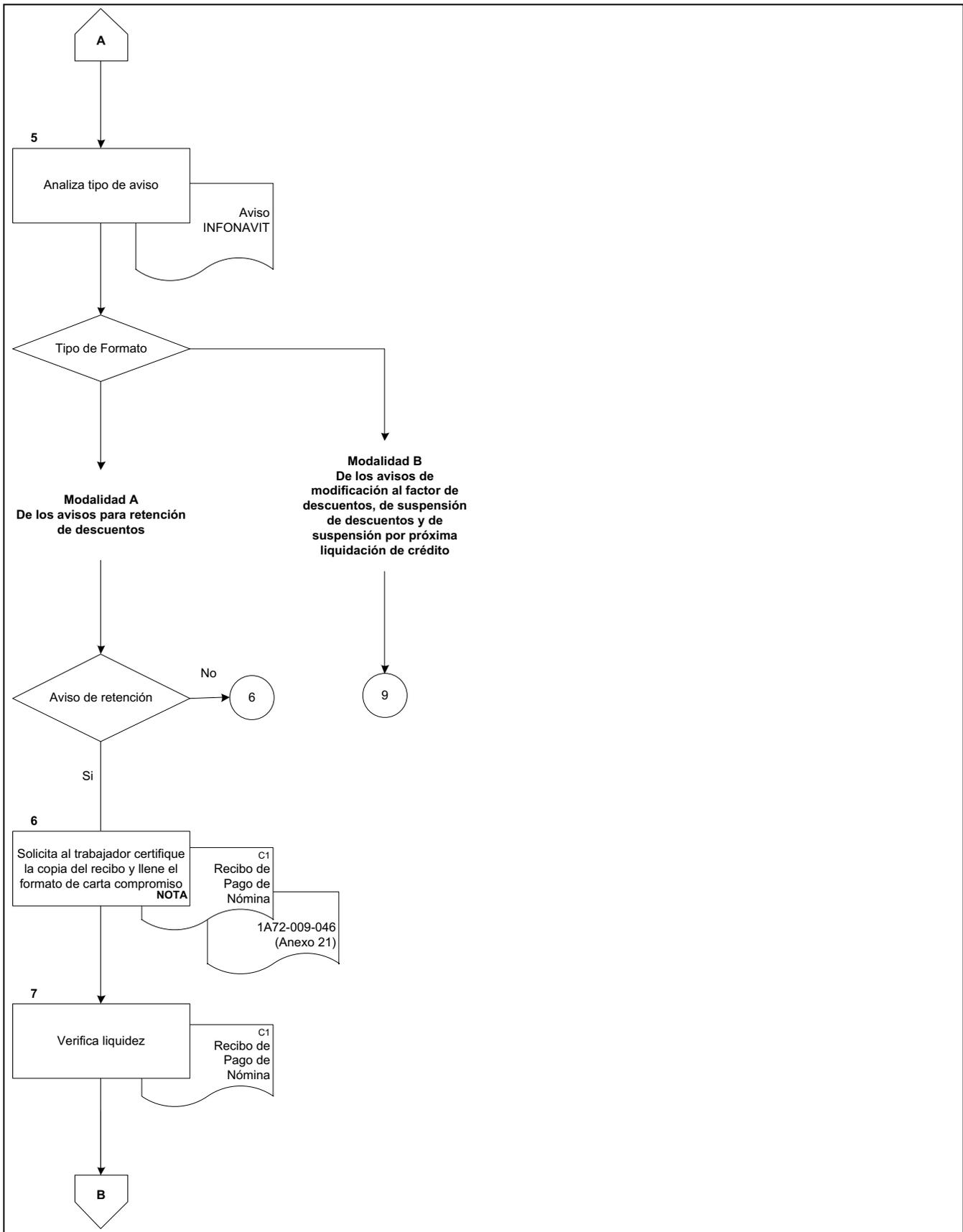


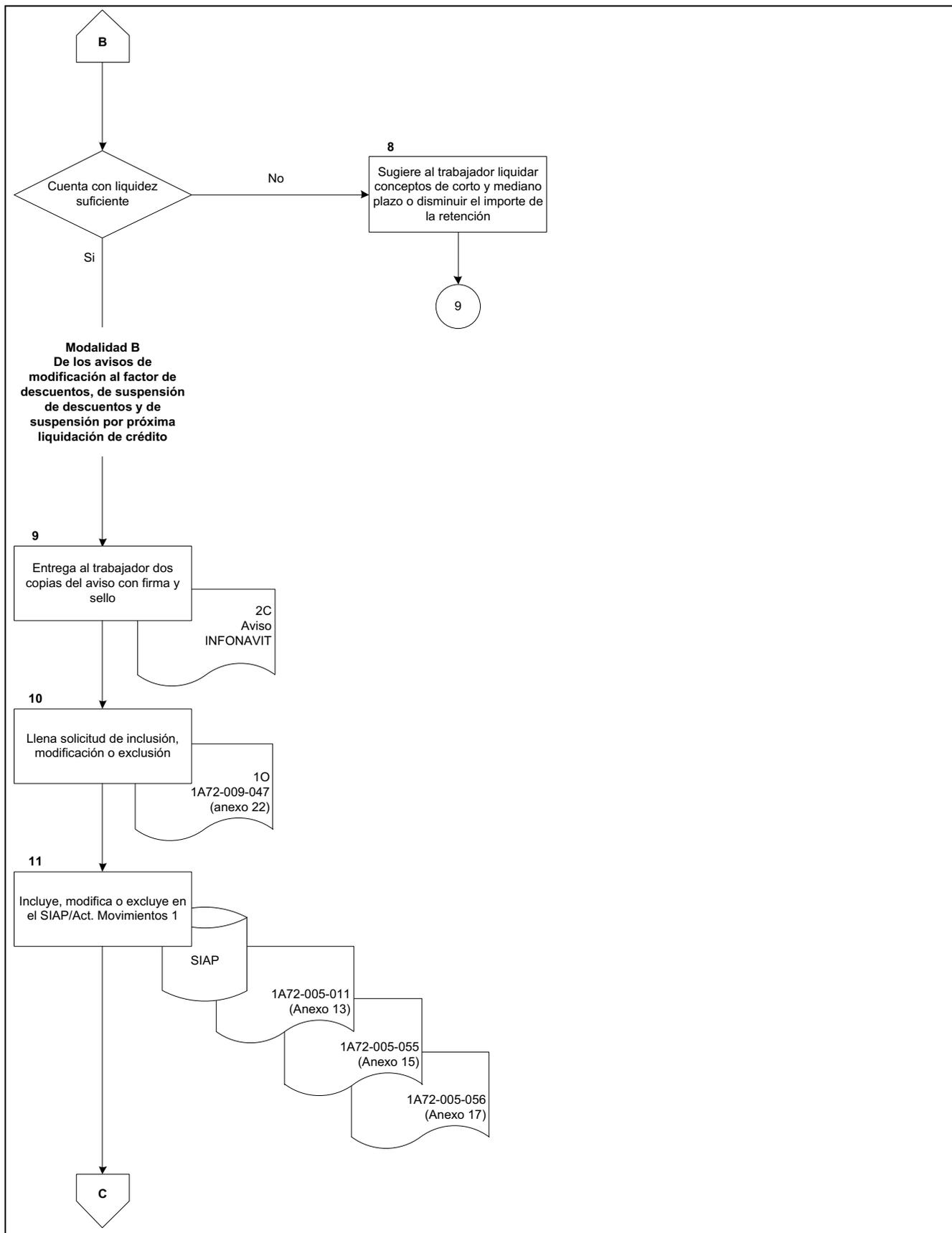
<b>Responsable</b>	<b>Descripción de actividades</b>
<p>Departamentos de Personal en OOAD</p> <p>División de Servicios al Personal de Nivel Central</p>	<p><b>31.</b> Integra el “Expediente de INFONAVIT” conforme lo indicado en la “Relación de documentos para integrar el expediente de crédito INFONAVIT”, clave 1A72-009-075 (Anexo 12).</p> <p><b>32.</b> Identifica las diferencias por trabajadores con cambio de residencia e informa por “Oficio de diferencias” al Departamento de Personal del OOAD destino, transfiriendo los expedientes correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>Fin del procedimiento</b></p>

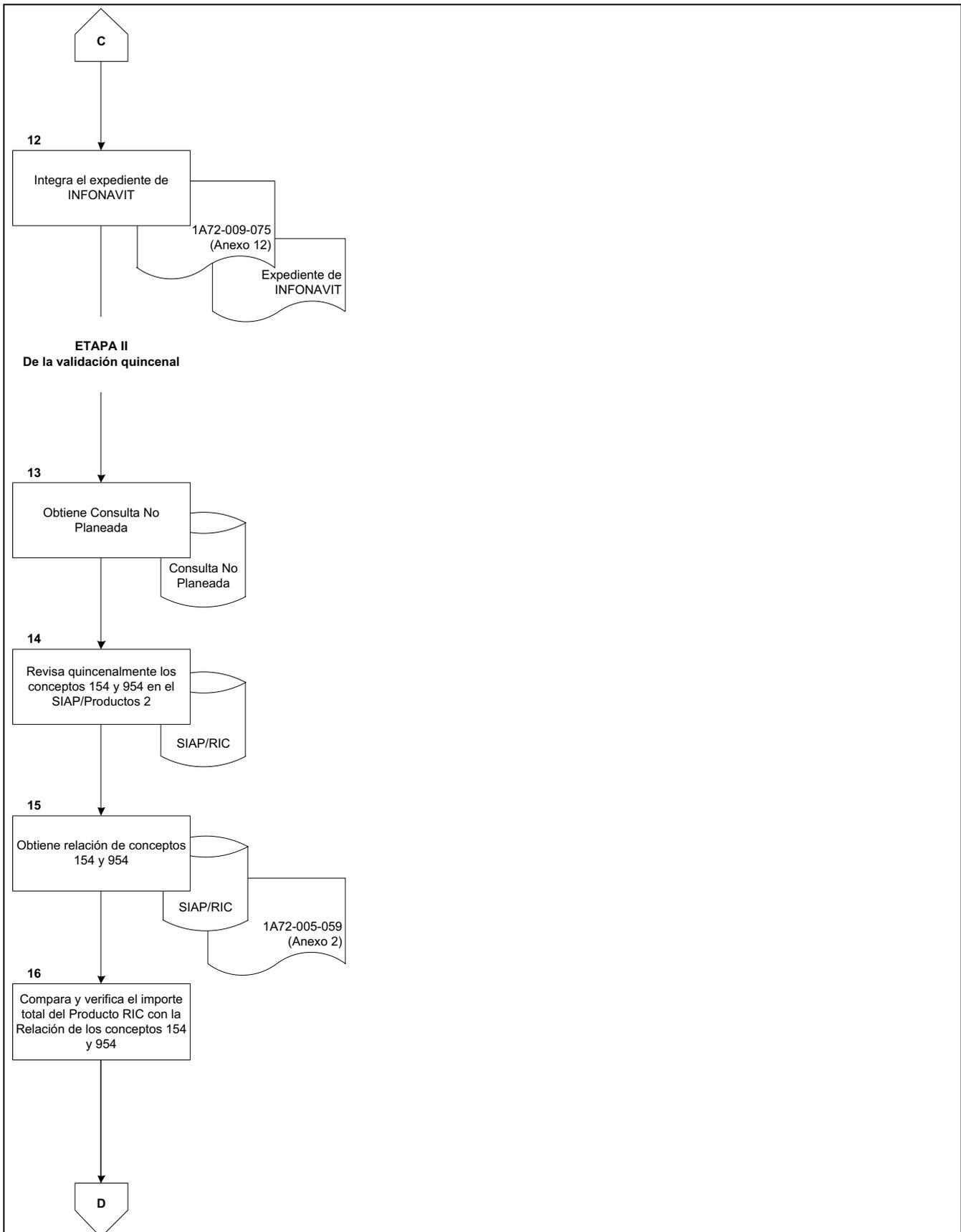


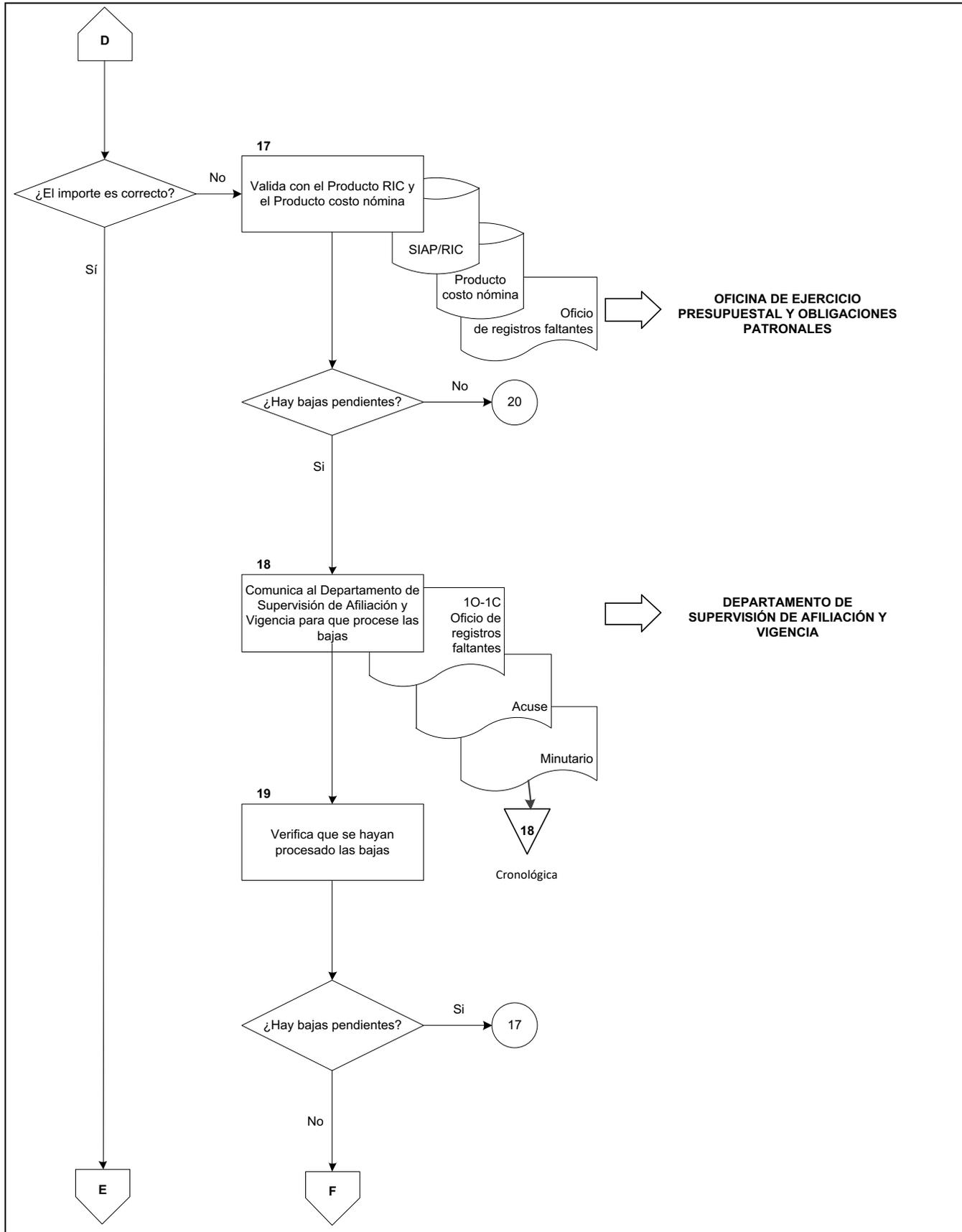
### 7. Diagrama de flujo

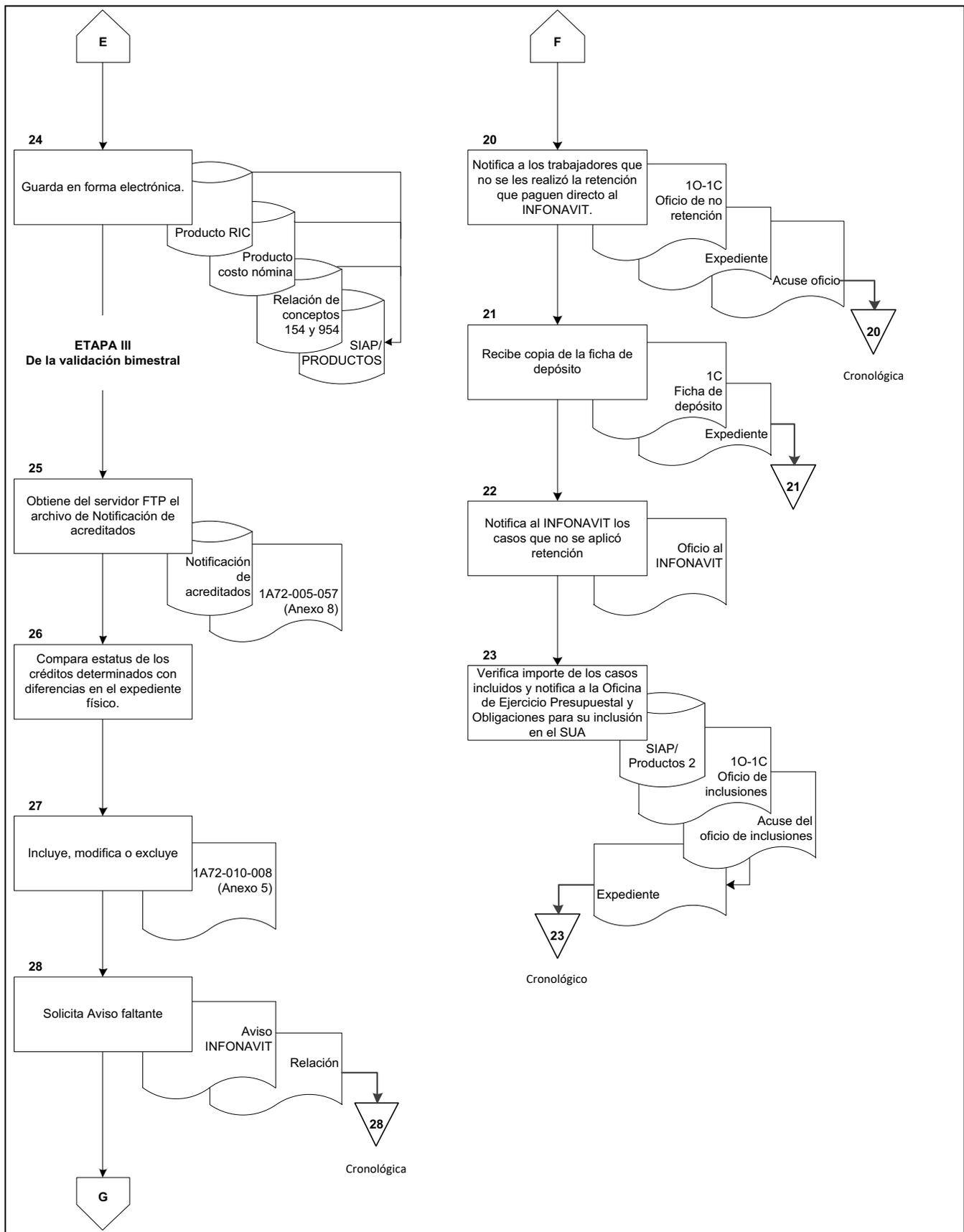


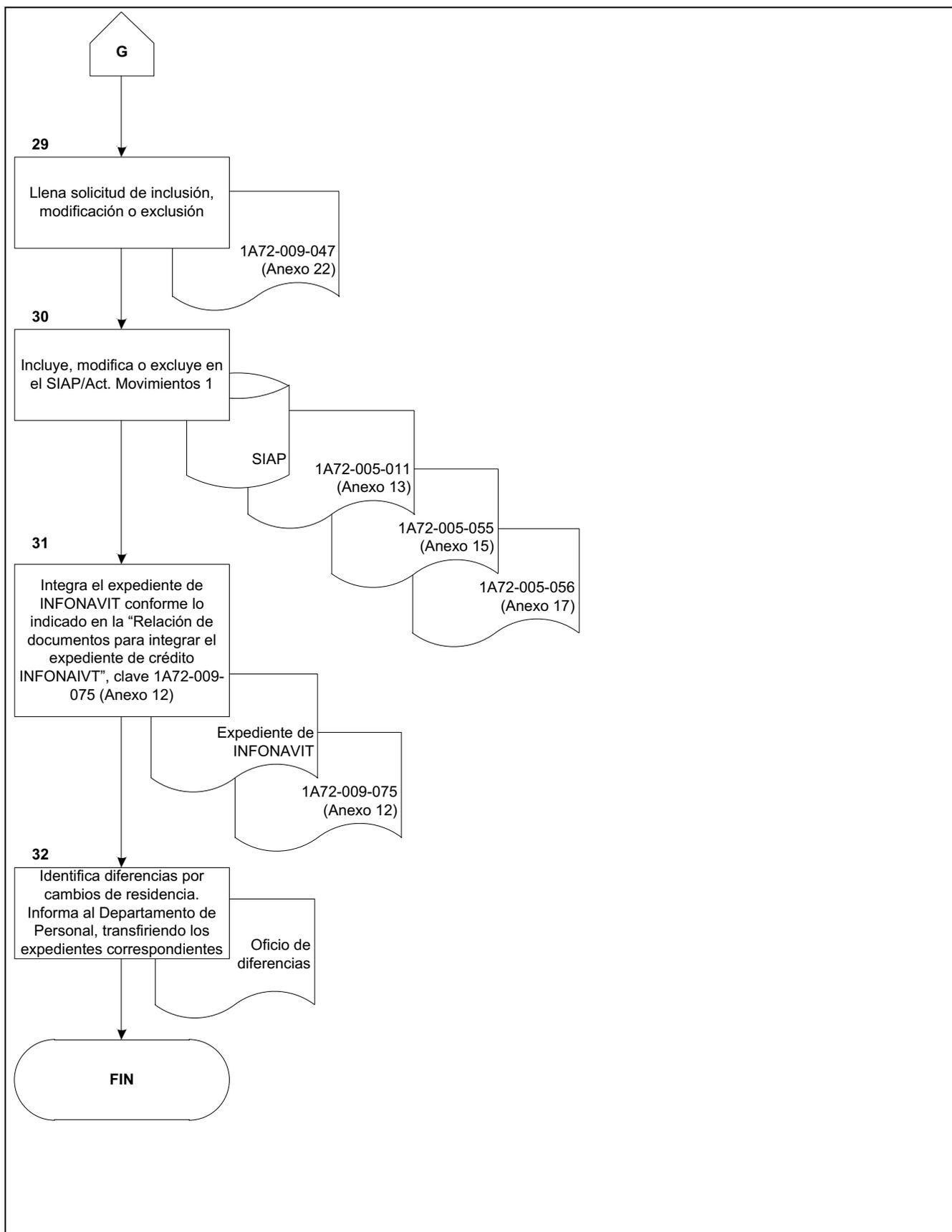














**ANEXO 1**

**Formato de Confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT  
1A72-009-076**



### Confirmación de identidad y trámite de crédito

Mazatlán, Sinaloa a 29 de Julio del 2020.

**Sr. Empresario**  
**Presente,**

Con el propósito de proteger el derecho de los trabajadores a recibir un crédito del Infonavit y el ahorro constituido a su favor con las aportaciones patronales, durante el proceso de otorgamiento resulta necesario validar la identidad del interesado para prevenir la posibilidad de una suplantación en aquellos casos en que el saldo de la subcuenta de vivienda es alto en comparación con el crédito que se otorgará.

Es por lo anterior que solicitamos de su amable intervención para confirmar si el **C. 1** con Número de Seguridad Social **2** labora en esa empresa y en caso afirmativo corroborar con él (ella) si efectivamente se encuentra realizando un trámite para ejercer un crédito con el Infonavit.

Agradeciendo anticipadamente su atención a este comunicado y con la finalidad de no retrasar el trámite de otorgamiento del crédito, solicitamos respetuosamente nos envíe su respuesta en un máximo de 2 días hábiles a partir de la recepción del presente, al correo electrónico [jadis024@infonavit.org.mx](mailto:jadis024@infonavit.org.mx) en donde estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario que tenga sobre el tema.

Reciba un cordial saludo y mi consideración

*Juan Carlos Guardado Astorga*  
Gerente del Cesi Mazatlán  
Delegación IV SINALOA

Empresa **3** **4**  
N.R.P. **5**  
Responsable. \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_ **6**  
*(Datos a verificar en nuestros sistemas)*

El interesado labora en la empresa **7** Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
El interesado desea tramitar su crédito Infonavit **8** Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_



**ANEXO 1**  
**Formato Confirmación de identidad y trámite de crédito INFONAVIT**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Nombre del trabajador	Apellidos paterno, materno y nombre(s) del trabajador que realiza el trámite.
2	Número de Seguridad Social	Número de Seguridad Social correspondiente al trabajador que realiza el trámite.
3	Empresa	Instituto Mexicano del Seguro Social.
4	N.R.P.	Número del Registro Patronal del IMSS en el cual se encuentra adscrito el trabajador que realiza el trámite.
5	Responsable	Nombre y firma del servidor público autorizado para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT y certifica con sello.
6	Cargo	Puesto que ocupa el servidor público autorizado para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT, Responsable de Personal.
7	El interesado labora en la empresa SI NO	El funcionario que certifica deberá señalar si el trabajador por el cual el INFONAVIT solicita la confirmación de identidad labora en el IMSS o no.
8	El interesado desea tramitar su crédito Infonavit	El funcionario que certifica deberá señalar si el trabajador por el cual el INFONAVIT solicita la confirmación de identidad desea tramitar su crédito o no.

1A72-009-076



## **ANEXO 2**

**Instrucciones de operación para validación  
de la Relación de Créditos INFONAVIT (RIC)  
1A72-005-059**



1. Digite “Matrícula”, “Contraseña” y dé clic en el ícono de entrada:

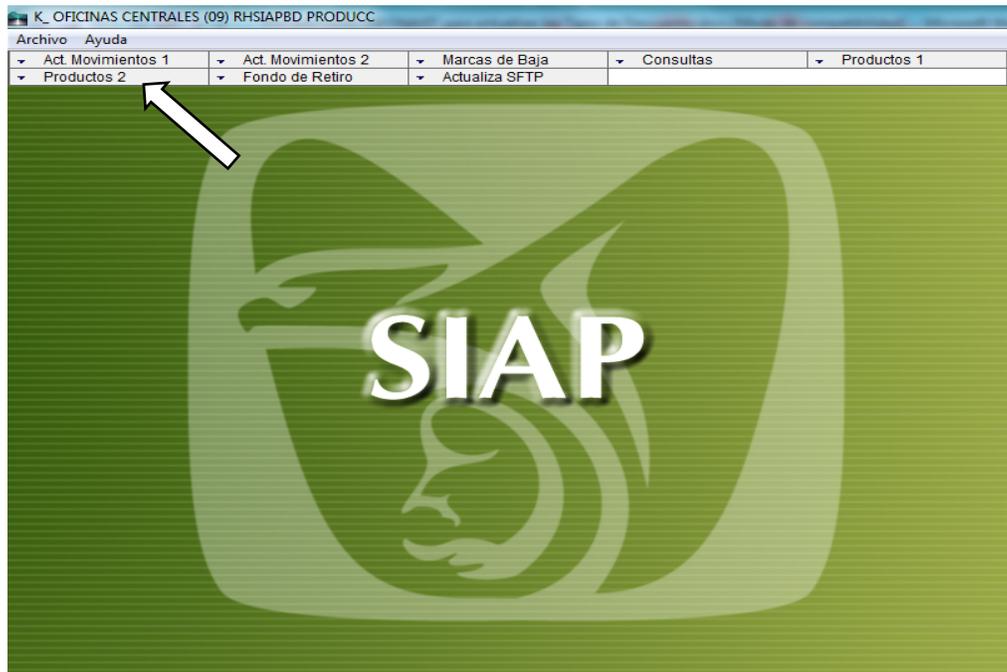


2. Seleccione el diamante de “Nómina” y de doble clic:

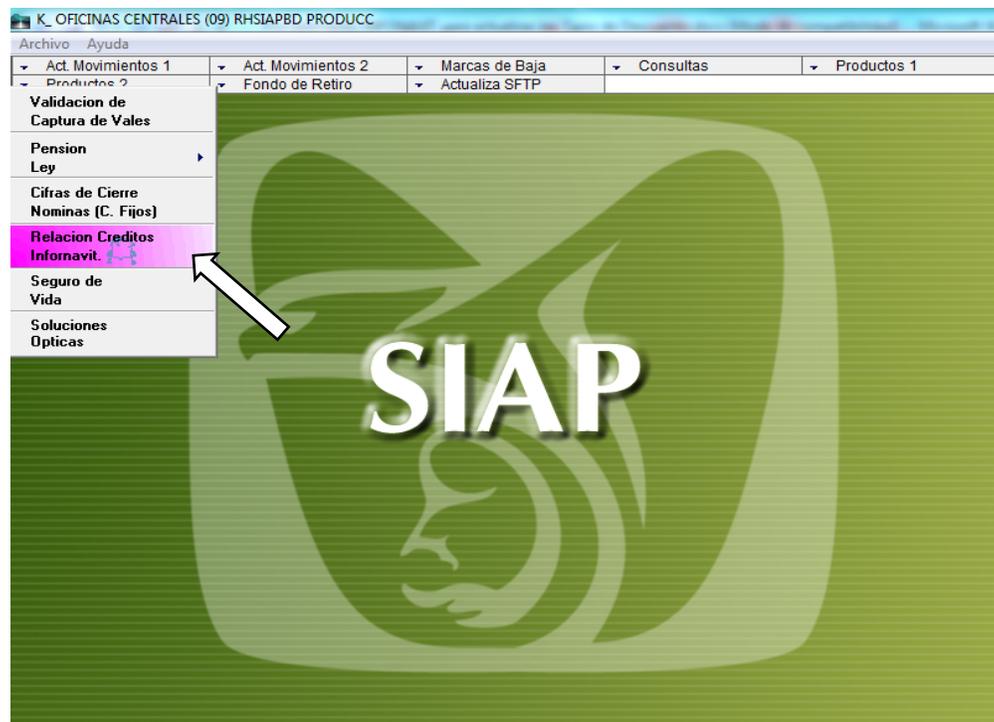




3. Seleccione en la barra de herramientas la opción “Productos 2”:



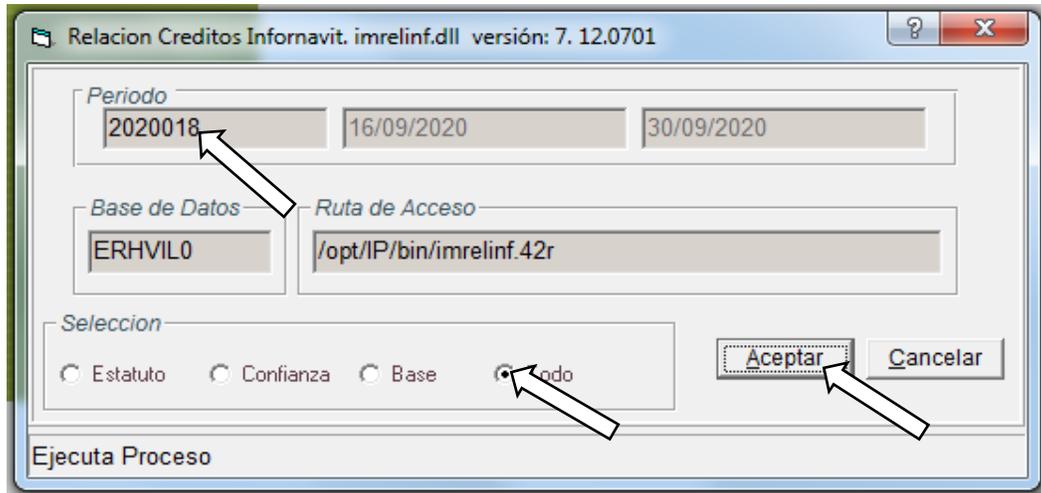
4. Seleccione el descolgante “Relación Créditos INFONAVIT” y dé clic:



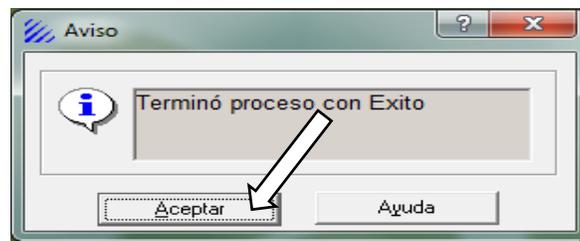
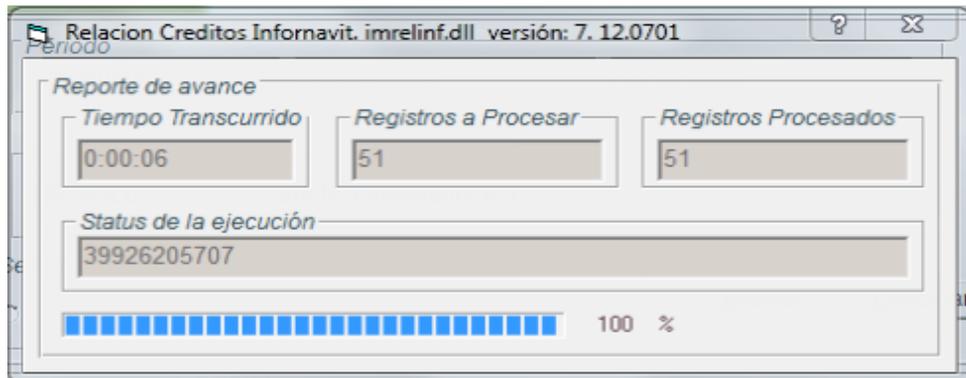
1A72-005-059



5. Digite en el recuadro de periodo el año y la quincena anterior al interactivo de la quincena de proceso, dé clic en el espacio donde indica "Todo" y luego en "Aceptar".

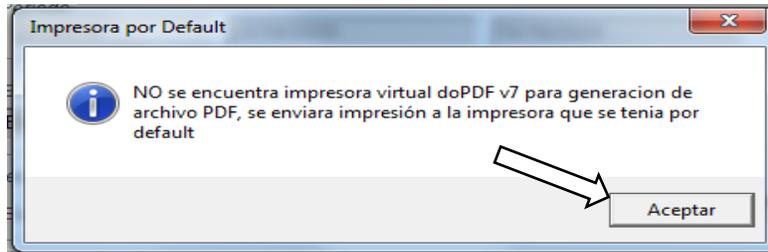


6. Se desplegará una ventana mostrando el avance para generar el reporte y un mensaje de que terminó el proceso con éxito, dé clic en "Aceptar".





7. Aparecerá un mensaje indicando que no se encuentra impresora virtual, dé clic en "Aceptar"



Espere a que el sistema genere el proceso y obtenga el producto.

Nota: El producto se genera en archivo PDF.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION GENERAL**

RELACION DE TRABAJADORES CON CREDITO      INFONAVIT CPTOS 154 y 954

Fecha: 22/septiembre/2020

Programa: pk\_imrelinf.pkb

REGISTRO PATRONAL: Y5499995107

RFC DEL IMSS: IMS-421231145

EXP INFONAVIT: 090363752

Periodo: 2020018

MATRICULA	NOMBRE	NUMERO SEGU- RIDAD SOCIAL	T C	CREDITO INFONAVIT	NUMERO CTRL	C F	SAL. BASE COTIZACI	PORCEN DESCUEN	IMPORTE QNAL RETE	APORTAC RCV	APOR PAT 3BIM 2012	MCA
IMPORTE APLICADO												
				2		N	0.00	0.0000	4,142.17	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	8,112.23	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	6,664.18	0.00	0.00	00
				1		N	6,831.76	20.0000	1,366.35	0.00	0.00	00
				2		N	0.00	0.0000	3,367.87	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	9,361.00	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	7,676.02	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	1,357.39	0.00	0.00	00
				1		S	0.00	67.3360	2,846.63	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	5,898.34	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	9,427.68	0.00	0.00	00
				2		N	0.00	53.6256	2,267.02	0.00	0.00	00
				2		N	0.00	0.0000	1,223.68	0.00	0.00	00
				2		N	9,769.84	25.0000	0.00	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	1,463.53	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	1,049.66	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	2,886.95	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	6,007.01	0.00	0.00	00
				1		N	12,233.21	30.0000	3,669.96	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	2,825.38	0.00	0.00	00
				2		N	0.00	0.0000	1,281.32	0.00	0.00	00
				2		N	0.00	0.0000	3,011.15	0.00	0.00	00
				2		N	9,023.49	30.0000	2,707.05	0.00	0.00	00
				2		N	0.00	0.0000	381.36	0.00	0.00	00
				2		N	0.00	0.0000	2,308.45	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	181.5480	7,674.94	0.00	0.00	00
				2		N	0.00	0.0000	2,838.29	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	4,635.79	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	180.6970	7,638.97	0.00	0.00	00
				1		N	0.00	0.0000	9,516.78	0.00	0.00	00
				2		S	0.00	70.7710	2,991.84	0.00	0.00	00
rk/2000	imrelinf.rpt			22/09/2020					11:14:17			1

1A72-005-059



8. Verifique que el total del importe quincenal sea igual al costo nómina. Para ello ingrese al aplicativo Cubos en la liga <http://11.254.10.77/Nacional/Menu/Nacional.htm> y dé clic en la opción 2.7 Costo Nómina

Antecedentes

- Misión
- 2.1 Asignación de Matrículas
- 2.2 Ausentismo
- 2.3 Balance de Conceptos
- 2.4 Balance de Plazas
- 2.5 Bolsa de Trabajo
- 2.6 Conceptos Extraordinarios
- 2.7 Costo Nómina**
- 2.8 Duplicados RFC
- 2.9 Infectocontagiosidad
- 2.10 Jubilables
- 2.11 Jubilados y Pensionados
- 2.12 Nuevas Pensiones

## Antecedentes

Como parte de las actividades que se están llevando a cabo en la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración, Finanzas y Jurídico para el fortalecimiento de las unidades operativas, se encuentra la distribución de información a través de métodos más accesibles que permitan a los Departamentos de Presupuesto y Control del Gasto en las delegaciones una explotación de la misma para fines estadísticos.

Esta página tiene la finalidad de servir como enlace entre la información que brinda el División de Servicios de Información para Administración de Personal (SIAP) como resultado del proceso de la nómina y los usuarios delegacionales que tienen la necesidad de procesar estos datos..

9. En el apartado 2.9.1 Costo Nómina Activos, dé clic en el periodo que desea consultar

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativo  
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración, Finanzas y Jurídico  
División de Servicios de Información para Administración de Personal

## Costo Nómina

### 2.9.1. Costo Nómina Activos

El gasto de los servicios de personal por centro de costos.

- 2.9.1.9. CUBO 2016
- 2.9.1.10. CUBO 2017
- 2.9.1.11. CUBO 2018
- 2.9.1.12. CUBO 2019
- 2.9.1.13. CUBO 2020**

### 2.9.2. Costo Nómina Jubilados

El gasto de los servicios de personal por centro de costos.

- 2.9.2.4. CUBO 2016
- 2.9.2.5. CUBO 2017
- 2.9.2.6. CUBO 2018
- 2.9.2.7. CUBO 2019
- 2.9.2.8. CUBO 2020

### 2.9.2. Costo Nómina SUA Oportuno

Corresponde a los importes patronales calculados por

### 2.9.3. Costo Nómina SUA Extemporáneo

Corresponde a los importes patronales calculados por

1A72-005-059



### 10. En el menú, seleccione el periodo que desea consultar y dé clic



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativo  
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración, Finanzas y Jurídico  
División de Servicios de Información para Administración de Personal

- Antecedentes
- Misión
- 2.1 Asignación de Matriculas
- 2.2 Ausentismo
- 2.3 Balance de Conceptos
- 2.4 Balance de Plazas
- 2.5 Bolsa de Trabajo
- 2.6 Conceptos Extraordinarios
- 2.7 Costo Nómina
- 2.8 Duplicados RFC
- 2.9 Infectocontagiosidad
- 2.10 Jubilables
- 2.11 Jubilados y Pensionados
- 2.12 Nuevas Pensiones
- 2.13 Pasajes
- 2.14 Permiso a Cuenta de Vacaciones
- 2.15 Reconocimiento de Antigüedad
- 2.16 Rechazo APS Presupuesto
- 2.17 Requerimiento de Sustitutos
- 2.18 Situación de Fondos
- 2.19 Sustitutos
- 2.20 Vacantes c/s Presupuesto

2.9.1.14 Costo Nómina 2020

Periodo: Departamento: Organo: NumUni: UniPre: Adscripción: Especialidad: C

2020016  
 2020017  
 2020018  
 2020019  
 2020020  
 2020021  
 2020022  
 2020023  
 2020024  
 Unknown

es	Deducciones	Total general	
			Importe
01	22,952.36	-680,814,738.63	1,121,608,213.73
02	31,460.27	-1,751,318,863.41	2,948,112,596.06
03	13,196.83	-613,367,403.52	857,575,793.31
04	27,059.86	-385,911,222.99	579,515,836.87
05	57,566.70	-1,640,093,132.92	2,592,474,423.78
06	20,053.99	-402,537,064.37	656,582,989.62
07	35,551.39	-868,670,232.63	1,302,065,318.76
08	10,528.07	-1,922,686,544.70	2,923,623,983.37
09	13,171.45	-1,020,645,488.25	1,791,157,683.20
10	1,758,072,116.09	-670,098,142.57	1,087,973,973.52
11	4,137,317,539.08	-1,532,639,146.61	2,604,678,392.47
12	1,640,280,709.87	-665,524,386.57	974,756,323.30
13	1,716,376,908.23	-650,281,877.13	1,066,095,031.10
14	8,574,029,137.79	-3,080,789,189.06	5,493,239,948.73
15	6,013,219,712.51	-2,387,053,409.47	3,626,166,303.04
16	3,732,825,053.50	-1,479,406,576.39	2,253,418,477.11
17	2,958,254,885.14	-1,116,574,127.52	1,841,680,757.62
18	1,601,786,865.11	-651,257,527.69	950,529,337.42
19	1,223,517,152.00	-449,135,017.16	774,382,134.84
20	7,172,469,468.99	-2,721,704,676.23	4,450,764,792.76
21	1,832,931,628.20	-700,816,658.68	1,132,114,767.52

### 11. En el menú, seleccione los conceptos 154 CREDITO INFONAVIT y 954 INFONAVIT y dé clic en aceptar.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativo  
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración, Finanzas y Jurídico  
División de Servicios de Información para Administración de Personal

- Antecedentes
- Misión
- 2.1 Asignación de Matriculas
- 2.2 Ausentismo
- 2.3 Balance de Conceptos
- 2.4 Balance de Plazas
- 2.5 Bolsa de Trabajo
- 2.6 Conceptos Extraordinarios
- 2.7 Costo Nómina
- 2.8 Duplicados RFC
- 2.9 Infectocontagiosidad
- 2.10 Jubilables
- 2.11 Jubilados y Pensionados
- 2.12 Nuevas Pensiones
- 2.13 Pasajes
- 2.14 Permiso a Cuenta de Vacaciones
- 2.15 Reconocimiento de Antigüedad
- 2.16 Rechazo APS Presupuesto
- 2.17 Requerimiento de Sustitutos
- 2.18 Situación de Fondos
- 2.19 Sustitutos
- 2.20 Vacantes c/s Presupuesto

2.9.1.14 Costo Nómina 2020

Periodo: Departamento: Organo: NumUni: UniPre: Adscripción: Especialidad: Concepto: Umae: Régimen:

945 VIATICOS NO COMPROB  
 946 RESPONSABILIDAD S/DIN  
 950 RECLUPACION DE CON  
 951 ISPT  
 954 INFONAVIT  
 955 DISPOSICION JUDICIAL  
 956 FONDO RETIRO IND. AP  
 957 FONDO RETIRO RETENL  
 958 APOR. EXTRAORDINARI

OOAD	Percepciones		Deducciones	Total general
	Importe	Importe		
01	1,802,422,952.36	-680,814,738.63	1,121,608,213.73	
02	4,589,431,460.27	-1,751,318,863.41	2,948,112,596.06	
03	1,470,943,196.83	-613,367,403.52	857,575,793.31	
04	965,427,059.86	-385,911,222.99	579,515,836.87	
05	4,232,567,556.70	-1,640,093,132.92	2,592,474,423.78	
06	1,059,120,053.99	-402,537,064.37	656,582,989.62	
07	2,170,735,551.39	-868,670,232.63	1,302,065,318.76	
08	4,846,310,528.07	-1,922,686,544.70	2,923,623,983.37	
09	2,811,803,171.45	-1,020,645,488.25	1,791,157,683.20	
10	1,758,072,116.09	-670,098,142.57	1,087,973,973.52	
11	4,137,317,539.08	-1,532,639,146.61	2,604,678,392.47	
12	1,640,280,709.87	-665,524,386.57	974,756,323.30	
13	1,716,376,908.23	-650,281,877.13	1,066,095,031.10	
14	8,574,029,137.79	-3,080,789,189.06	5,493,239,948.73	
15	6,013,219,712.51	-2,387,053,409.47	3,626,166,303.04	
16	3,732,825,053.50	-1,479,406,576.39	2,253,418,477.11	
17	2,958,254,885.14	-1,116,574,127.52	1,841,680,757.62	
18	1,601,786,865.11	-651,257,527.69	950,529,337.42	
19	1,223,517,152.00	-449,135,017.16	774,382,134.84	
20	7,172,469,468.99	-2,721,704,676.23	4,450,764,792.76	
21	1,832,931,628.20	-700,816,658.68	1,132,114,767.52	

1A72-005-059



## 12. Seleccione el OOAD que desea consultar y dé clic en aceptar.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativo  
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración, Finanzas y Jurídico  
División de Servicios de Información para Administración de Personal

- Antecedentes
- Misión
- 2.1 Asignación de Matrículas
- 2.2 Ausentismo
- 2.3 Balance de Conceptos
- 2.4 Balance de Plazas
- 2.5 Bolsa de Trabajo
- 2.6 Conceptos Extraordinarios
- 2.7 Costo Nómina
- 2.8 Duplicados RFC
- 2.9 Infectocontagiosidad
- 2.10 Jubilables
- 2.11 Jubilados y Pensionados
- 2.12 Nuevas Pensiones
- 2.13 Pasajes
- 2.14 Permiso a Cuenta de Vacaciones
- 2.15 Reconocimiento de Antigüedad
- 2.16 Rechazo APS Presupuesto
- 2.17 Requerimiento de Sustitutos
- 2.18 Situación de Fondos
- 2.19 Sustitutos
- 2.20 Vacantes c/s Presupuesto

**2.9.1.14 Costo Nómina 2020**

Periodo ▼ Departamento ▼ Organo ▼ NumUni ▼ UniPre ▼ Adscripción ▼ Especialidad ▼ Concepto ▼ Umaa ▼ Régimen ▼

2020018 All All All All All All (Varios elementos) All All

Rubro ▼	Deducciones		Total general	
	Importe	Importe		
OOAD ▼				
<input type="checkbox"/> 07 CHIAPAS	80,514.81	-4,060,514.81		
<input type="checkbox"/> 08 CHIHUAHUA	12,460.53	-10,902,460.53		
<input checked="" type="checkbox"/> 09 OFNAS. CENTRALES	65,359.11	-4,365,359.11		
<input type="checkbox"/> 10 DURANGO	83,375.42	-2,583,375.42		
<input type="checkbox"/> 11 GUANAJUATO	66,623.36	-10,156,623.36		
<input type="checkbox"/> 12 GUERRERO	69,860.41	-2,759,860.41		
<input type="checkbox"/> 13 HIDALGO	74,206.04	-5,074,206.04		
<input type="checkbox"/> 14 JALISCO	68,432.68	-11,436,432.68		
<input type="checkbox"/> 15 E.M. ORIENTE	47,306.95	-4,647,306.95		
<input type="checkbox"/> 16 E.M. PONIENTE	98,104.87	-4,406,104.87		
	28,935.44	-8,728,935.44		
	80,669.42	-2,930,669.42		
	12,399.81	-3,402,399.81		
	84,298.77	-17,984,298.77		
15 E.M. ORIENTE	-10,792,729.78	-10,792,729.78		
16 E.M. PONIENTE	-5,949,678.03	-5,949,678.03		
17 MICHOACÁN	-6,550,975.04	-6,550,975.04		
18 MORELOS	-2,369,463.05	-2,369,463.05		
19 NAYARIT	-2,650,170.52	-2,650,170.52		
20 NUEVO LEÓN	-18,255,117.97	-18,255,117.97		
21 OAXACA	-2,080,849.55	-2,080,849.55		

### Costo Nómina

**2.9.1.14 Costo Nómina 2020**

Periodo ▼ Departamento ▼ Organo ▼ NumUni ▼ UniPre ▼ Adscripción ▼ Especialidad ▼ Concepto ▼ Umaa ▼ Régimen ▼

2020018 All All All All All All (Varios elementos) All All

Rubro ▼	Deducciones		Total general	
	Importe	Importe		
OOAD ▼				
09 OFNAS. CENTRALES	-4,647,306.95	-4,647,306.95		
<b>Total general</b>	<b>-4,647,306.95</b>	<b>-4,647,306.95</b>		



Importe quincenal RIC

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION GENERAL**

RELACION DE TRABAJADORES CON CREDITO

INFONAVIT CPTOS 154 y 954

Fecha: 22/septiembre/2020

Programa: pk\_imrelinf.pkb

REGISTRO PATRONAL: Y5499998101

RFC DEL IMSS: IMS-421231145

EXP INFONAVIT: 090363752

Periodo: 2020018

MATRICULA	NOMBRE	NUMERO SEGU- RIDAD SOCIAL	T C	CREDITO INFONAVIT	NUMERO CTRL	C F	SAL BASE COTIZACI	PORCEN DESCUEN	IMPORTE QNAL RETE	APORTAC RCV	APOR PAT 3BIM 2012	MCA
			1			N	0.00	0.0000	1,112.21	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	0.0000	2,510.05	0.00	0.00	00
			1			S	0.00	104.4540	4,415.79	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	0.0000	3,316.09	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	0.0000	1,908.69	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	119.4720	5,050.68	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	0.0000	3,298.55	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	72.2300	3,053.52	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	0.0000	4,375.96	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	94.3920	3,990.42	0.00	0.00	00
			1			N	0.00	0.0000	3,236.30	0.00	0.00	00
			0			N	0.00	0.0000	3,581.56	0.00	0.00	00
			0			N	0.00	0.0000	946.90	0.00	0.00	00
			0			N	0.00	30.7648	1,300.58	0.00	0.00	00
			0			N	0.00	0.0000	3,603.72	0.00	0.00	00
			0			N	0.00	0.0000	2,742.70	0.00	0.00	00
			0			N	0.00	0.0000	1,372.74	0.00	0.00	00
			0			N	0.00	0.0000	879.49	0.00	0.00	00
<b>TOTAL DE IMPORTE APLICADO :</b>		<b>49</b>	<b>IMPORTE:</b>		<b>155,519.93</b>							
<b>IMPORTE NO APLICADO</b>			1				0.00	37.4581	0.00	0.00	0.00	75
			1				0.00	72.5340	0.00	0.00	0.00	75
<b>TOTAL DE IMPORTE NO APLICADO :</b>		<b>2</b>	<b>IMPORTE:</b>		<b>0.00</b>							
<b>TOTAL DE REGISTROS REG. Y5499998101</b>		<b>51</b>	<b>IMPORTE</b>		<b>155,519.93</b>							
<b>GRAN TOTAL DE REGISTROS CPTOS 154 Y 954 :</b>			1,723	<b>NO APLICADOS:</b>					52			
<b>GRAN TOTAL DE IMPORTE CPTOS 154 Y 954 : APLICADOS:</b>			4,647,306.95	<b>NO APLICADOS:</b>					3,007.68			

rh/2000

imrelinf.rpt

22/09/2020

11:14:17

54

1A72-005-059



**ANEXO 3**

**Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT  
1A72-009-077**



# AVISO PARA RETENCIÓN DE DESCUENTOS



FOLIO:  
FECHA: 07.04.2019

<b>NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA RETENEDORA</b>	N.R.P.: A6509995102
IMSS CARR.COSTERAYANILLOPERIF.S/NCENTRO TAPACHULA 30700, CHIAPAS	R.F.C.: IMS42123145

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ha otorgado un crédito de vivienda al trabajador, cuyos datos se consignan al calce, quien aceptó le sean efectuados descuentos a su salario, para amortizar su crédito; según se señala en el recuadro de "DESCUENTO" de este aviso, pudiendo ser:

- Descuento en porcentaje se calcula: Salario diario integrado por el porcentaje de descuento por los días laborados con crédito con cada salario que haya percibido el trabajador.
- Descuento en pesos se calcula: Cuota fija en pesos mensual por los meses del bimestre entre días del bimestre por días laborados con crédito.
- Factor de descuento, presenta dos variantes:
  - Para efectos de los descuentos correspondientes a 2016 y años anteriores, se debe considerar para el cálculo la cuota fija en VSM por el SMGDF por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.
  - Para efectos de descuentos posteriores al 1 de enero de 2017, se debe considerar para el cálculo el factor de descuento por el valor de la Unidad MiMa INFONAVIT base de cálculo por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.

El valor de la Unidad MiMa INFONAVIT se determina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º transitorio del Decreto en materia de desindexación del salario mínimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 27 de enero del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, considerando la actualización del salario mínimo, más el crecimiento porcentual de la inflación sustituyendo de esta manera el Salario Mínimo.

- Si el trabajador percibe un salario mínimo, no podrá exceder del 20% del mismo, con fundamento en los artículos 47 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 110 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.
- Cuando se indique el factor de descuento mensual y el período sea menor a los días que comprende el bimestre, deberá retener y enterar la parte proporcional de los días del bimestre efectivamente laborados por el trabajador.

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXXVII y XLV, 4 fracción V, así como el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 97 fracción III y 110 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá usted descontar del salario diario integrado de aportación, sin límite superior salarial y con la periodicidad con que efectúe el pago de éste, la cantidad que resulte conforme al tipo de descuento indicado en los puntos anteriores, a partir del día siguiente a aquel en que se le haya notificado el presente aviso, conforme a lo siguiente:

El entero de los descuentos se efectuará de manera bimestral conjuntamente con las aportaciones patronales, en la entidad receptora autorizada de su preferencia, a más tardar el día 17 del mes siguiente al bimestre que corresponda, cuando el último día para el cumplimiento de pago sea sábado o viernes, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, mediante el programa de cómputo aprobado por el Instituto o utilizando las "Cédulas de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones" emitidas conjuntamente por el IMSS y el INFONAVIT, cuando así proceda.

Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de lo que señalan los artículos 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 50, 51 y 52 del Reglamento de Inscripción antes citado, a partir del día siguiente a aquel en que reciban este aviso y hasta en tanto no se presente aviso de baja del trabajador en el formato AH-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de Descuentos.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se hará acreedor a la determinación y cobro de el (los) crédito(s) fiscal(es) y a las sanciones que correspondan por violaciones a la Ley y sus Reglamentos en los términos de los artículos 2, 4 y 6 del Código Fiscal de la Federación; y 30, 55, 56 y 57 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 6, 7, 19, 20, 21, 22 y 25 del Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos establecen a cargo de los Patrones.

Hacemos de su conocimiento, que por ningún motivo deberá sellar ni firmar este documento si el trabajador a que se refiere el mismo no guarda actualmente relación laboral con usted, en caso contrario, será responsable del entero de las amortizaciones que correspondan, sin perjuicio de aplicar el contenido del artículo 58 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la omisión de los datos de un trabajador en la Cédula de Determinación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos a través del programa de cómputo autorizado.

La recepción y firma de este Aviso, implica que acepta que la relación laboral que mantiene con el trabajador que se cita, se encuentra vigente y que no existen causas probables para que ésta se resuelva en términos de los artículos 47 y 51 de la Ley Federal del Trabajo o se termine por lo previsto en el artículo 53 de dicha Ley; dentro de los 90 días posteriores a la fecha de recepción y firma de este Aviso.

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE CRÉDITO	RFC O CURP DEL TRABAJADOR	NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO
<b>DESCUENTO MENSUAL</b>			
<b>PORCENTAJE</b>	<b>PESOS</b>	<b>FACTOR DE DESCUENTO</b>	
0	\$3223.72	0.0000	

A T E N T A M E N T E



CP. JORGE QUIROZ TELLEZ  
GERENTE SENIOR DE RECAUDACIÓN Y COBRANZA FISCAL

<b>PERSONA QUE RECIBE EL AVISO</b>	<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	<b>SELLO DE LA EMPRESA</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>DDMM/AAAA</b>

Aot.02-2019/G8RyCF

**1A72-009-077**



**ANEXO 4**

**Formato de registro de servidores públicos autorizados  
para firmar avisos del INFONAVIT  
1A72-009-045**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA FIRMAR AVISOS DEL INFONAVIT**

**OOAD:**

1

**CARGO:**

2

**DATOS**

APELLIDO PATERNO

3

APELLIDO MATERNO

3

NOMBRE(S)

3

CORREO ELECTRÓNICO

4

FIRMA

5

**DATOS PATRONALES**

REGISTRO(S) PATRONAL(ES)

6

NOMBRE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

SELLO

DOMICILIO

7

TELÉFONO

8

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

9

10

1A72-009-045



**ANEXO 4**  
**Formato de registro de servidores públicos autorizados**  
**para firmar avisos de INFONAVIT**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	OOAD	Para Oficinas de Nivel Central el número 09; en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada, el número y el nombre del OOAD en donde está adscrito el funcionario autorizado para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
2	Cargo	Nombre del cargo que desempeña el funcionario autorizado para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
3	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)	Apellidos paterno, materno y nombre(s) del funcionario autorizado para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
4	Correo electrónico	Correo electrónico institucional del funcionario autorizado para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
5	Firma	Firma autógrafa del servidor público autorizado para firmar los avisos INFONAVIT.
6	Registro(s) Patronal(es)	Número del Registro Patronal del IMSS con el cual se encuentra registrado el trabajador adscrito al OOAD.
7	Domicilio	Calle, número, colonia, municipio y ciudad correspondiente al Número de registro patronal que se registra.
8	Teléfono	Número telefónico para localizar al funcionario que se registra para firmar los avisos del INFONAVIT.
9	Fecha de Actualización	Día, mes y año a partir de la cual queda registrada y autorizada la firma del funcionario para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT.
10	Sello	El sello autorizado para acusar de recibido los avisos del INFONAVIT.

1A72-009-045



**ANEXO 5**

**Oficio de Servicio de Emisión IMSS como patrón  
1A72-010-008**



COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SR. RECAUDACIÓN Y COBRANZA FISCAL  
GERENCIA DE FACTURACIÓN FISCAL  
México, D.F. a 14 de septiembre de 2020  
OF: CGRF/GSRyCF/GFF/113/2020

**ASUNTO:** Servicio de Emisión IMSS como patrón

**Ing. Claudia Spinola Seseña**

Titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos  
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción I, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como artículos 1, 3 fracción VII, 4 fracción IX, 5 y 13, del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 05 de mayo de 2019, así como la reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017, se comunica lo siguiente:

Actualmente el Infonavit ha cumplido de forma oportuna en lo descrito en el Manual Operativo del "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AFILIACION, EMISIÓN, ENTREGA, NOTIFICACIÓN, RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y FISCAL", suscrito con fecha del 5 de julio del 2011 entre el INFONAVIT y el IMSS; en lo que se refiere al numeral 11 (Archivos a entregar por "El INFONAVIT" a "EL IMSS") en su apartado XI-Emisión y Recaudación del citado Manual Operativo.

Con base en el antecedente descrito, se solicita atentamente atender a la información entregada al IMSS en lo descrito en el numeral XI, inciso **11.1 Archivo de Acreditados** particularmente para la Emisión IMSS como patrón y se utilice para la generación de la cuenta por cobrar de amortización entregada a este Instituto a través del archivo denominado "CIZ 9", a efecto de que los trabajadores acreditados del IMSS no se vean afectados por los pagos que deben aplicarse a su crédito o bien detener los descuentos por estar ya liquidado o en prórroga su crédito conforme a lo estipulado en el segundo y tercer párrafo del artículo 44 del **Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** que se menciona a continuación:

ARTÍCULO 44. ....

Si de conformidad con el artículo 27 de este Reglamento, el Instituto incluye en la cédula de determinación los datos relativos al crédito, así como los porcentajes o cantidades a descontar del salario base de aportación de los trabajadores acreditados, aun cuando el patrón no hubiera recibido el aviso para retención de descuentos, la citada cédula de determinación hará las veces de este aviso y el patrón estará obligado a iniciar la retención y a enterar los descuentos.

Si el Instituto elimina de la cédula de determinación los datos del crédito de alguno o algunos de los trabajadores acreditados, aun cuando el patrón no hubiera recibido el aviso de suspensión a la retención de descuentos, dicha cédula hará las veces de este aviso y el



patrón deberá suspender los descuentos a dichos trabajadores, a partir de la fecha de recepción de la misma.

Por lo anterior, es importante que el IMSS utilice el Archivo de Notificación de acreditados que les proporcionamos bimestralmente y que es insumo vital para la cédula de determinación (Emisión Bimestral) para efectos de identificar el universo de los registros patronales asociados al IMSS con sus respectivos trabajadores acreditados (CIZ9) ; y esta información sirva de base para realizar la suspensión de los descuentos de sus trabajadores que les aplique y para las políticas internas del pago de nómina, considerando la inclusión y exclusión de créditos de vivienda.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Fernando Tapia Díaz**  
Gerente de Facturación Fiscal

**C.c.p.** C.P. Jorge Quiroz Téllez. -Gerente Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal. Mismo fin. Presente  
Mtra. Gabriela Bernaldez García.-Gerente Senior de Atención a Delegaciones. Mismo fin. Presente  
Lic. Eduardo Jolly Zarazúa. -Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías. Mismo fin. Presente  
Lic. Mauricio Delgado Orduña.-Gerente CERAC. Mismo Fin. Presente  
Mtra. Alejandra Díaz Aguirre.- Titular de la Coordinación Técnica de Prestaciones, Retiro Laboral y Servicios al Personal. IMSS  
Lic. Jorge Netzahualpilli Farfán Chávez.- Titular de la División de Prestaciones al Personal.IMSS  
Ing. Francisco San Martín Román. - Titular de la División de Soporte a los Procesos de Afiliación.

*Nota: la copia será electrónica, enviada mediante correo institucional*



**ANEXO 6**

**Catálogo de registros patronales IMSS**  
**1A72-008-005**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA		SUBDELEGACION	ORDINARIO	IMSS - BIENESTAR	EVENTUAL (TTD'S)
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES NORTE	A0199995109		A0189999103
		AGUASCALIENTES SUR			Y4589999103
2	BAJA CALIFORNIA NORTE	ENSENADA	A0599995105	A0599998109	A0589999109
		MEXICALI	A0699995104	A0699998108	A0689999108
		TECATE	A0799995103		A0789999107
		TIJUANA	A0899995102		A0889999106
		SAN. LUIS RIO COLORADO	E7199995100		E7189999104
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	A0999995101	A0999998105	A0989999105
		LOS CABOS	M6299995101		M6289999105
4	CAMPECHE	CAMPECHE	A1099995108	A1099998102	A1089999102
		CIUDAD DEL CARMEN	A1199995107		A1189999101
5	COAHUILA	CIUDAD ACUÑA	A1899995100	A1899998104	A1889999104
		MONCLOVA	A2799995109	A2799998103	A2789999103
		PIEDRAS NEGRAS	A3299995102	A3299998106	A3289999106
		SABINAS	A3599995109	A3599998103	A3589999103
		SALTILLO	A3699995108	A3699998102	A3689999102
		TORREON	A4099995102	A4099998106	A4089999106
6	COLIMA	COLIMA	A4599995107		A4589999101
		MANZANILLO	A4899995104		A4889999108
		TECOMAN	A4999995103		A4989999107
7	CHIAPAS	TAPACHULA	A6599995102	A6599998106	A6589999106
		TUXTLA GUTIERREZ	A6899995109	A6899998103	A6889999103
8	CHIHUAHUA	CIUDAD CUAUHEMOC	A7899995107	A7899998101	A7889999101
		CHIHUAHUA	A8099995103	A8099998107	A8089999107
		CIUDAD DELICIAS	A8199995102	A8199998106	A8189999106
		CIUDAD JUAREZ I	A8399995100	A8399998104	A8389999104
		CIUDAD JUAREZ II			Y7789999104
		NUEVO CASAS GRANDES	A8699995107	A8699998101	A8689999101
		HIDALGO DEL PARRAL	A9599995106	A9599998100	A9589999100
10	DURANGO	DURANGO	B2699995109	B2699998103	B2689999103
		GOMEZ PALACIO	B2899995107	B2899998101	B2889999101
11	GUANAJUATO	CELAYA	B4299995109		B4289999103
		GUANAJUATO	B4699995105		B4689999109
		IRAPUATO	B4799995104		B4789999108
		LEON	B4899995103	B4899998107	B4889999107
		SALAMANCA	B5299995106		B5289999100
12	GUERRERO	ACAPULCO	B6199995105	B6199998109	B6189999109
		CHILPANCINGO	B6399995103		B6389999107
		IGUALA	B6499995102		B6489999106
		ZIHUATANEJO	L4399995106	L4399998100	L4389999100

1A72-008-005



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA		SUBDELEGACION	ORDINARIO	IMSS - BIENESTAR	EVENTUAL (TTD'S)
13	HIDALGO	PACHUCA	B7099995104	B7099998108	B7089999108
		CIUDAD SAHAGUN	B7299995102	B7299998106	B7289999106
		TULA	B7499995100	B7499998104	B7489999104
		TULANCINGO	B7599995109	B7599998103	B7589999103
14	JALISCO	CIUDAD GUZMAN	B8499995108		B8489999102
		GUADALAJARA	B9099995100	B9099998104	
		LIBERTAD REFORMA			R1589999108
		HIDALGO			R1389999100
		JUAREZ			R1289999101
		OCOTLAN	B9599995105		B9589999109
		PUERTO VALLARTA	B9899995102		B9889999106
		TEPATITLAN	C0999995109		C0989999103
15	EDO MEX. OTE.	TLALNEPANTLA	C5399995104	C5399998108	C5389999108
		ECATEPEC			C3589999101
		LOS REYES LA PAZ			C3989999107
16	EDO. MEX. PTE.	NAUCALPAN	C4199995109		C4189999103
		TOLUCA	C6799995108	C6799998102	C6789999102
17	MICH OACAN	LAZARO CARDENAS	C8799995104	C8799998108	C8789999108
		MORELIA	C8999995102	C8999998106	C8989999106
		URUAPAN	D0599995102	D0599998106	D0589999106
		ZAMORA	D0899995109	D0899998103	D0889999103
		ZITACUARO	D0999995108	D0999998102	D0989999102
18	MORELOS	CUAUTLA	D1499995101		D1489999105
		CUERNAVACA	D1599995100	D1599998104	D1589999104
		ZACATEPEC	D3199995100		D3189999104
19	NAYARIT	TEPIC	D3599995106	D3599998100	D3589999100
20	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	D4999995100		D4989999104
		MONTERREY 1 NOROESTE	D5099995106	D5099998100	Y3789999103
		4 SURESTE			Y4089999108
		3 SUROESTE			Y3989999101
		2 NORESTE			Y3889999102
		APODACA			D3889999107
21	OAXACA	OAXACA	D6899995106	D6899998100	D6889999100
		SALINA CRUZ	D6999995105	D6999998109	D6989999109
		S. JUAN B. TUXTEPEC	D7699995106	D7699998100	D7689999100
		STA. MA. HUATULCO	J9199995101	J9199998105	J9189999105
22	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	E0399995103	E0399998107	E0389999107
		PUEBLA	E0699995100	E0699998104	E0689999104
		PUEBLA SUR			Y4689999102
		TEHUACAN	E1599995109	E1599998103	E1589999103
		TEZIUTLAN	E1899995106	E1899998100	E1889999100

1A72-008-005



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA		SUBDELEGACION	ORDINARIO	IMSS - BIENESTAR	EVENTUAL (TTD'S)
23	QUERETARO	QUERETARO	E2399995109	E2399998103	E2389999103
		SAN JUAN DEL RIO	E2499995108		E2489999102
24	QUINTANA ROO	COZUMEL	E2899995104		E2889999108
		CHETUMAL	E2999995103		E2989999107
		CANCUN	L0199995106		L0189999100
25	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	E3599995105	E3599998109	E3589999109
		MATEHUALA	E3699995104	E3699998108	E3689999108
		SAN LUIS POTOSI ORIENTE	E3999995101	E3999998105	E3989999105
		SAN LUIS POTOSI PONIENTE			Y7389999108
26	SINALOA	LOS MOCHIS	E4699995102	E4699998106	E4689999106
		CULIACAN	E4999995109	E4999998103	E4989999103
		GUASAVE	E5299995103	E5299998107	E5289999107
		MAZATLAN	E5399995102	E5399998106	E5389999106
27	SONORA	AGUAPRIETA	E5699995109		E5689999103
		CABORCA	E5999995106		E5989999100
		CIUDAD OBREGON	E6099995103	E6099998107	E6089999107
		GUAYMAS	E6399995100		E6389999104
		HERMOSILLO	E6499995109		E6489999103
		NAVOJOA	E6799995106		E6789999100
		NOGALES	E6899995105		E6889999109
28	TABASCO	NACAZARI	M5099995105		M5089999109
		CARDENAS	E7499995107		E7489999101
29	TAMAULIPAS	VILLAHERMOSA	E7599995106		E7589999100
		CIUDAD MANTE	E9399995104	E9399998108	E9389999108
		MATAMOROS	E9499995103	E9499998107	E9489999107
		NUEVO LAREDO	E9799995100	E9799998104	E9789999104
		CIUDAD REYNOSA	F0199995104	F0199998108	F0189999108
		TAMPICO	F0399995102	F0399998106	F0389999106
30	TLAXCALA	CIUDAD VICTORIA	F0599995100	F0599998104	F0589999104
		TLAXCALA	F1399995100	F1399998104	F1389999104
31	VERACRUZ NORTE	JALAPA	F5499995100	F5499998104	F5489999104
		LERDO DE TEJADA	F6099995102	F6099998106	F6089999106
		MARTINEZ DE LA TORRE	F6199995101	F6199998105	F6189999105
		POZA RICA	F7999995101	F7999998105	F7989999105
		VERACRUZ	G0699995108	G0699998102	G0689999102
32	VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	F3499995105	F3499998109	F3489999109
		CORDOBA	F3699995103	F3699998107	F3689999107
		COSAMALOAPAN	F3799995102	F3799998106	F3789999106
		ORIZABA	F7099995100	F7099998104	F7089999104
33	YUCATAN	MERIDA NORTE	G6299995109	G6299998103	G6289999103
		MERIDA SUR			Y7089999101

1A72-008-005



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA		SUBDELEGACION	ORDINARIO	IMSS - BIENESTAR	EVENTUAL (TTD'S)
34	ZACATECAS	FRESNILLO	H0199995102	H0199998106	H0189999106
		ZACATECAS	H0999995104	H0999998108	H0989999108
35	NOROESTE D.F. (01)	MAGDALENA DE LAS SALINAS	Y5099995101	Y5099998105	Y5089999105
		POLANCO	Y5499995107	Y5499998101	Y5489999101
		SANTA MARIA LA RIBERA			Y5289999103
		NOMINA DE MANDO	1051129102		
36	NORESTE D.F. (02)	GUERRERO	Y5699995105	Y5699998109	Y5689999109
		CENTRO			Y5889999107
37	SUROESTE D.F. (03)	PIEDAD NARVARTE	Y6099995109		Y6089999103
		SAN ANGEL			Y6489999109
		DEL VALLE			Y6289999101
38	SURESTE D.F. (04)	SANTA ANITA	Y6699995103	Y6699998107	Y6689999107
		CHURUBUSCO			Y6889999105

1A72-008-005



**ANEXO 7**

**Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT  
actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT  
1A72-005-058**



### **ANEXO 7**

#### **Instrucciones de operación para la validación de retenciones INFONAVIT actualizadas con la Unidad de Medida INFONAVIT**

1. La División de Prestaciones al Personal comunicará el valor de la UMI a considerar para el año en curso y a partir de qué quincena se aplicará.
2. Únicamente para los tipos de crédito 3 en veces de UMI, se validará una muestra de casos multiplicando la cuota por el valor de la UMI, dividida entre dos para obtener el descuento quincenal.
3. En caso de que algún monto no coincida deberá notificar a la División de Prestaciones al Personal.

**1A72-005-058**



**ANEXO 8**

**Instrucciones de operación para la determinación  
de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT  
1A72-005-057**



## **ANEXO 8**

### **Instrucciones de operación para la determinación de diferencias en nómina por créditos INFONAVIT**

1. Descargar archivo de notificación de acreditados del FTP, carpeta compartida o correo según el medio indicado por la División de Prestaciones al Personal.
2. Obtener la consulta no planeada para los conceptos 154 y 954, marcas de impresión 2 y 4 (descuentos aplicados y no aplicados) de la segunda quincena del mes correspondiente al bimestre que se está conciliando. Ejemplo: para el primer bimestre de año, la quincena 004; para el segundo bimestre la quincena 008 y así sucesivamente.
3. Mediante la función buscarv() de Excel, localizar los casos que se encuentran en la notificación de acreditados y no están en la consulta no planeada, lo que resultará en los casos por incluir.
4. De igual forma, localizar los casos que se encuentran en la consulta no planeada y no se encuentran en la notificación de acreditados, con lo que se integrarán los casos por excluir.
5. Obtener los casos que estén registrados en la nómina IMSS con tipo de crédito (porcentaje, pesos o veces UMI) diferente al que se indica en el archivo de notificación de acreditados.
6. Obtener los casos que estén registrados en la nómina IMSS con diferente cuota a la que se indica en el archivo de notificación de acreditados.
7. Obtener los casos que estén registrados en la nómina con diferente número de crédito al que se indica en el archivo de notificación de acreditados.
8. Obtener los casos en que la notificación de acreditados indique un número de registro patronal diferente al de adscripción.

1A72-005-057



**ANEXO 9**

**Criterios para la depuración de créditos INFONAVIT en nómina  
1A72-018-001**



## 1. Criterio para retenciones indebidas y su devolución

### A. El trabajador solicita la devolución de lo retenido por una inclusión incorrecta o por la no exclusión oportuna del concepto.

- I. En caso de que el área de Obligaciones Patronales confirme que el monto retenido indebidamente aún no se entera al INFONAVIT, es posible reintegrarlo al trabajador con la autorización de la División de Prestaciones al Personal.
- II. En caso de que el monto retenido indebidamente ya haya sido enterado al INFONAVIT, el trabajador deberá acudir a la Oficina de Servicio del INFONAVIT para solicitar su devolución.

### B. Derivado de la conciliación bimestral y con base en la normatividad vigente se incluye el crédito INFONAVIT que el trabajador no reportó a la Oficina de Prestaciones al Personal, posteriormente, el trabajador informa que él no tramitó el crédito.

- I. El trabajador debe acudir a la Oficina de INFONAVIT a realizar la aclaración correspondiente.
- II. En caso de que se trate de un "Robo de Identidad", el INFONAVIT solicitará al trabajador una carta expedida por el patrón, misma que deberá emitirse en un plazo no mayor a diez días hábiles, con la siguiente información:
  - Nombre de la persona que firma los avisos de retención de descuentos.
  - Domicilio en el que se reciben éstos.
  - Domicilio laboral.
  - Sello que la empresa utiliza para recibir los mismos.
  - Cómo fue que se enteraron del crédito ejercido a su nombre.
- III. No existe un formato específico, por lo que es posible a solicitud por escrito del trabajador, elaborar el Oficio dirigido al INFONAVIT, en el que se sugiere hacer referencia y anexar el Oficio de Registro de Firmas que anualmente se entrega a la Oficina local de dicho Instituto, adicionalmente a la información que solicitan.
- IV. Cuando el trabajador presente el folio de aclaración ante INFONAVIT y a solicitud expresa del mismo, queda a consideración de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal el excluir el concepto de retención en tanto se resuelve la aclaración. Esto con la finalidad de no afectar el salario del trabajador.

En caso de que el trabajador informe que el número de seguridad social no es correcto, deberá acudir a la Subdelegación del IMSS que le corresponda a realizar el trámite respectivo por contar con homonimia o con más de un número de seguridad social.

1A72-018-001



Si el trabajador presenta el comprobante de trámite ante la Subdelegación del IMSS y a solicitud expresa, queda a consideración del Titular de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal o de la División de Servicios al Personal de Nivel Central, en su caso, el excluir el concepto de retención en tanto se resuelve la aclaración. Esto con la finalidad de no afectar el salario del trabajador con un descuento improcedentemente.

## 2. Criterio para avisos de retención inexistentes

### A. El trabajador que declara SI contar con un crédito INFONAVIT vigente:

- I. Solicitar a la División de Prestaciones al Personal a través de la Oficina de Programas de Gobierno que realice la consulta en el Portal Empresarial INFONAVIT enviando por correo electrónico el número de seguridad social y número de registro patronal de adscripción en el IMSS.
- II. En caso de que el aviso de retención no sea localizado, es posible realizar la inclusión del concepto con la información contenida en el aviso de retención del patrón proporcionado por el trabajador, en tanto INFONAVIT emite el aviso de retención con el número de registro patronal del IMSS y se validan los datos.
- III. También es posible considerar la información contenida en el estado de cuenta que el trabajador proporcione.
- IV. Si el aviso de retención está a nombre de otro patrón, no será posible incluir el concepto de retención ya que derivado de las reglas que el INFONAVIT aplica, la retención de la amortización no correspondería al IMSS.

### B. Si derivado de la conciliación bimestral se detecta un crédito por incluir y no se cuenta con el aviso de retención:

Solicitar a la División de Prestaciones al Personal a través de la Oficina de Programas de Gobierno que realice la consulta en el Portal Empresarial INFONAVIT enviando por correo electrónico el número de seguridad social y número de registro patronal de adscripción en el IMSS.

- I. Si no se obtiene el aviso de retención, se debe notificar al trabajador para que haga entrega del aviso correspondiente o lleve a cabo la aclaración con INFONAVIT.
- II. En caso de que se obtenga aviso de modificación en lugar de aviso de retención, se sugiere verificar si el crédito se encuentra vigente en el archivo de Notificación de Acreditados más reciente, notificar al trabajador para confirmar la existencia del crédito y en su caso realizar la inclusión del concepto con base en el artículo 44 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT.

1A72-018-001



### **Criterio para avisos de suspensión inexistentes**

El INFONAVIT no emite el aviso de suspensión por alguno de los siguientes motivos:

- Inconsistencias en la información de afiliación y vigencia.
- Por conclusión del crédito de un trabajador 08 sin contrato vigente.
- Por conclusión del crédito de un trabajador con licencia sin goce de sueldo.
- Por cambio de número de crédito.
- Por no haber concluido el trámite con la inmobiliaria.

Se debe verificar que el crédito no esté vigente en la Notificación de Acreditados más reciente, por número de seguro social y por número de crédito.

- I. Cuando el crédito no se encuentre vigente en la Notificación de Acreditados más reciente, con base en el artículo 44 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, es posible realizar la exclusión del concepto a petición del trabajador, previa validación del estado de cuenta en ceros, comprobante de pago del saldo deudor o del documento de liberación de hipoteca.
- II. Si el crédito está vigente en la Notificación de Acreditados más reciente, no es posible realizar la exclusión del concepto y el trabajador deberá acudir a la Oficina de servicio del INFONAVIT a solicitar la aclaración correspondiente.

### **3. Criterio para avisos de retención o modificación con datos incorrectos**

#### **A. El aviso de retención o modificación contiene un número de registro patronal que no corresponde con la adscripción.**

- Por cambio de residencia:

Si el cambio de residencia tiene una antigüedad menor a dos meses, es posible que el INFONAVIT esté en proceso de actualizar sus bases de datos por lo que se puede solicitar a la Oficina de Prestaciones al Personal del OOAD de origen que firme el aviso y que la de adscripción actual incluya el concepto.

Si el cambio de residencia tiene una antigüedad mayor a dos meses el trabajador deberá solicitar la aclaración en la oficina de INFONAVIT.

- Otros motivos:

Se sugiere solicitar al trabajador que acuda a la Oficina del INFONAVIT a solicitar la modificación de la generación del aviso de retención o modificación con los datos correctos.

1A72-018-001



El aviso contiene diferentes datos en el nombre del trabajador, número de seguridad social, registro federal de causantes o clave única de población.

En estos casos, el trabajador deberá acudir a la Oficina del INFONAVIT a solicitar la modificación de los datos y la generación del aviso de retención o modificación con los datos correctos.

#### **4. Criterio para avisos de suspensión con datos incorrectos**

**A.** El trabajador presenta un aviso de suspensión que contiene número de crédito diferente al que se tiene registrado en nómina de acuerdo con el aviso de retención que originalmente presentó, o número de registro patronal que no corresponde al de la adscripción actual, se debe verificar en la Notificación de Acreditados más reciente por número de seguridad social y por número de crédito, para validar que no estén vigentes ninguno de los créditos.

I. De no localizarse el crédito vigente en la Notificación de Acreditados, con base en el artículo 44 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, es posible realizar la exclusión del concepto a petición del trabajador, previa validación del estado de cuenta con saldo deudor o del documento de liberación de hipoteca.

II. En caso de que el crédito se encuentre vigente en la Notificación de Acreditados, no es posible realizar la exclusión del concepto y el trabajador deberá acudir a la Oficina de servicio del INFONAVIT a solicitar la aclaración correspondiente.

**B.** El aviso de suspensión presenta domicilio que no corresponde, firma del funcionario de INFONAVIT desactualizada, domicilio del inmueble o algún otro dato que parezca apócrifo:

I. Solicitar a la Oficina de Programas de Gobierno la consulta en el Portal Empresarial.

II. Verificar la Notificación de Acreditados, en caso de que no se encuentre vigente el crédito, solicitar documento comprobatorio de la terminación del adeudo para proceder a realizar la baja conforme al artículo 44 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT.

1A72-018-001



**ANEXO 10**

**Instrucciones de operación para el registro en Mi Cuenta INFONAVIT  
1A72-005-010**



1. Para efecto de que el trabajador reciba asesoría personalizada sobre las opciones de crédito, precalificación, puntuación y todo lo referente al proceso de solicitud y administración de un crédito INFONAVIT, se sugiere dar orientación al trabajador para que se registre en “Mi Cuenta Infonavit”, entrando en la siguiente liga:

<http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/trabajadores>

2. Dar clic en “Mi Cuenta Infonavit”

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/trabajadores>. The website header includes navigation links: "El Instituto", "Cuentas Claras Transparencia", "Proveedores externos", and "Contáctanos". A red button labeled "Mi Cuenta Infonavit" is highlighted with a white arrow. Below the header, there are tabs for "ConstruYO" and "Centro de ayuda". The main content area features a large orange banner with the text: "Infonavit está contigo vivienda **sufrió algún daño, no salgas de casa**, registra tu caso aquí." and a red button with a play icon and the text "Da clic".

### ¿Por qué solicitar un crédito Infonavit?



**Tasa de interés**  
Tiene una tasa anual fija  
sobre los saldos insolutos.



**Aportaciones patronales**  
Cubren una parte  
proporcional del pago de la  
mensualidad de tu crédito



**Crédito conyugal**  
La suma del monto de tu  
crédito más el de tu cónyuge,  
les ayudará a conseguir un  
mayor financiamiento.



**Unamos Créditos Infonavit**  
La suma del monto de tu  
crédito más el de tu familiar o  
corrediente, les ayudará a

1A72-005-010



3. Seleccionar la opción de “Entra a tu cuenta” para acceder al menú donde puede seleccionar la opción de “Quiero una cuenta”.
4. Una vez que realice el registro, podrá ingresar en la opción “Ya tengo mi cuenta” con el correo electrónico y la contraseña que proporcionó.
5. Se recomienda que el trabajador tenga a la mano el número de seguridad social y su número de teléfono celular.



Ya tengo mi cuenta



Quiero una cuenta



Olvidé mi contraseña



Ayuda

Correo electrónico

Contraseña

Entrar

### Recuerda que únicamente podrás ingresar si ya estás registrado



Mi Cuenta Infonavit

#### En este espacio podrás consultar tu información y hacer trámites en línea:

- Cuánto ahorro tienes en la Subcuenta de Vivienda.
- Resumen de movimientos de tu Subcuenta de Vivienda Infonavit.
- Actualiza o corrige tu Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con tu firma electrónica avanzada, tu recibo de nómina digital (CFDI) o generando una cita.

#### Si aún no tienes crédito o ya lo estás tramitando:

- Precalificación y puntos.
- En qué va tu solicitud de crédito.

#### Si ya tienes crédito:

- Cuánto debes.
- Estado de cuenta.
- Cómo, cuándo y dónde puedes pagar.
- Pago de tu mensualidad en línea.
- Avisos de Suspensión y Retención de Descuentos.
- Constancia para la declaración anual de impuestos.

1A72-005-010



6. Una vez que ingrese, podrá seleccionar cualquiera de las siguientes opciones:

The screenshot displays a user interface with four main menu sections, each with a header and a list of options:

- Mi perfil** (Profile):
  - > [Cambiar contraseña](#)
  - > [Actualizar datos de contacto](#)
  - > [Corrección del RFC](#)
  - > [Asocia tu NSS](#)
  - > [Socio Infonavit](#)
- Mi ahorro** (Savings):
  - > [Cuánto ahorro tengo](#)
  - > [Calculadora del ahorro](#)
  - > [Consulta de relaciones laborales](#)
- Mi trámite de crédito** (Credit process):
  - > [Precalificación y puntos](#)
- Mi crédito** (Credit):
  - > [Saldos y movimientos](#)
  - > [Avisos de suspensión, retención y modificación de descuentos](#)
  - > [Constancia de intereses para tu declaración anual](#)
  - > [Devolución de pagos en exceso](#)
- Apoyos y beneficios** (Support and benefits):
  - > [Consulta la oferta de empleos](#)
- Contáctanos** (Contact us):
  - > [Sigue tu caso y adjunta documentos](#)
  - > [Presenta y sigue tu queja](#)
  - > [Oficinas de atención](#)
  - > [Canales de servicio](#)
  - > [Haz una cita](#)

1A72-005-010



**ANEXO 11**

**Formato Carta Patronal del INFONAVIT  
1A72-009-078**



## CARTA PATRONAL



### PERCEPCIONES DEL TRABAJADOR

<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS)</p> <p>APPELLIDO PATERNO _____</p> <p>APPELLIDO MATERNO _____ 2</p> <p>NOMBRE (S) _____</p> <p>CENTRAL OBRERA: 3</p> <p><b>CLAVES CENTRALES OBRERAS</b></p> <p>01 NO SIND.; 02 CTM; 03 CROC; 04 CROM; 05 COR; 06 CGT; 07 COM; 08 FSR; 09 FENASI; 10 COCEM; 11 CRT; 12 Independiente; 13 FENASIB; 14 CONASIB; 15 SNTMMS; 16 STFFRM; 17 STPRM; 18 TELEFONISTAS; 19 SNTSS; 20 CTC; 99 OTROS (ESPECIFICAR)</p> <p>_____</p>	<p>DESCUENTO MENSUAL POR PENSIÓN ALIMENTICIA (En su caso) \$ _____ 4 (sin centavos)</p> <p>INGRESO MENSUAL ADICIONAL (En su caso) \$ _____ (sin centavos)</p>
--	---

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O PATRÓN

<p>NOMBRE DE LA EMPRESA O PATRÓN _____ 5</p> <p>DOMICILIO DE LA EMPRESA O PATRÓN _____</p> <p>CALLE Y NÚMERO _____ 7</p> <p>COLONIA O FRACCIONAMIENTO _____</p> <p>MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____ ESTADO (ENTIDAD) _____ CÓDIGO POSTAL _____</p> <p>PATRÓN O RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS _____ 8</p> <p>NOMBRE COMPLETO _____</p> <p>CARGO _____ LADA _____ TELÉFONO _____</p>	<p>6</p> <p>IE REGISTRO PATRONAL (NRP) _____</p>
--	--

FIRMA DEL TRABAJADOR

9

FIRMA DEL PATRÓN O RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

SELLO DE LA EMPRESA O PATRÓN

*La empresa o patrón hace constar que los datos de referencia del trabajador son correctos a la fecha de emisión de esta carta patronal en apego a lo dispuesto por el Artículo 34 de la ley del INFONAVIT y manifiesta que todos los datos proporcionados son verdaderos, con pleno conocimiento del artículo 58 de la ley del INFONAVIT que a la letra dice "Se reputará como fraude y se sancionará como tal, en los términos del Código Penal Federal, el obtener los créditos o recibir los depósitos a que esta Ley se refiere, sin tener derecho a ello, mediante engaño, simulación o sustitución de persona".*

Ciudad de \_\_\_\_\_ 10 \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_

#### AVISOS, LEYENDAS Y NOTAS ACLARATORIAS

La presente Carta Patronal es requisito para la inscripción de la Solicitud de Crédito del INFONAVIT.  
 En caso de crédito conyugal se deberá requerir una Carta Patronal para el cónyuge.  
 Al momento de la recepción de la Solicitud de Crédito, esta Carta no debe exceder una antigüedad de 60 días naturales de su fecha de expedición.  
 Los datos del empleo actual del trabajador serán cotejados con los registros patronales del Instituto.  
 Es importante que se verifique que el nombre del trabajador sea igual al anotado en su acta de nacimiento, en caso contrario el trabajador tendrá que realizar el cambio en la AFORE correspondiente.

**En el INFONAVIT todos los trámites son gratuitos al igual que la expedición de esta Carta Patronal.**

El trámite puede presentarse en cualquier oficina del INFONAVIT, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.  
 Para aclaraciones sobre este trámite, comunicarse a INFONATEL en México D.F.: 91-71-50-50, Interior de la República: 01-800-00-83-900.  
 La Unidad Administrativa encargada de las quejas sobre este trámite: Gerencia de Responsabilidades, Quejas y Denuncias, ubicada en José Ma. Ibarra No. 47, 3er piso, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F. Tel. Directo: 53-22-63-16, Conmutador 53-22-63-00 Ext. 5296, 5390 y 5801 para el Interior de la República 01-800-50-83-474. Fax: (55) 53-22-68-69; Correo Electrónico: quejas@infonavit.gob.mx

CRED.1001.02

**1A72-009-078**



**Anexo 11**  
**Instrucciones para el llenado del Formato Carta Patronal del INFONAVIT**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Número de Seguridad Social	Número de Seguridad Social correspondiente al trabajador que realiza el trámite.
2	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre	Apellidos paterno, materno y nombre(s) del trabajador que realiza el trámite.
3	Central Obrera	19 SNTSS únicamente para trabajadores con tipo de contratación 02.
4	Descuento Mensual por Pensión Alimenticia	Monto que se descuenta quincenalmente por concepto 155 Disposición Judicial por dos.
5	Nombre de la Empresa o Patrón	Instituto Mexicano del Seguro Social.
6	Registro Patronal	Número del Registro Patronal del IMSS en el cual se encuentra adscrito el trabajador que realiza el trámite.
7	Domicilio de la Empresa o patrón	Calle, número, colonia, municipio y ciudad correspondiente al Número de Registro Patronal que se registra.
8	Patrón o responsable de recursos humanos	Nombre completo del funcionario autorizado para llevar a cabo trámites oficiales ante el INFONAVIT, cargo y teléfono con lada donde se localiza.
9	Firma del Patrón o Responsable de Recursos Humanos	Firma del servidor público que certifica.
10	Ciudad de	Lugar donde se certifica, señalando además el día, mes y año en que se certifica.

**1A72-009-078**



**ANEXO 12**

**Relación de documentos para integrar el expediente de crédito INFONAVIT  
1A72-009-075**



## Anexo 12

### Relación de documentos para integrar el expediente de crédito INFONAVIT

El expediente de INFONAVIT se integrará y actualizará con los siguientes documentos a la inclusión del crédito o con cualquier otra actualización que el trabajador presente o que se detecte vía la Notificación de Acreditados:

1. Tarjetón de Pago con certificación laboral.
2. Aviso para retención de descuentos, aviso de modificación al factor de descuentos, aviso de suspensión de descuentos o aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito.
3. Carta compromiso
4. Formato de inclusión, modificación o exclusión.
5. Copia de Carta Patronal y Formato de Validación de Identidad, en caso de haberlos expedido a solicitud del trabajador.

1A72-009-075

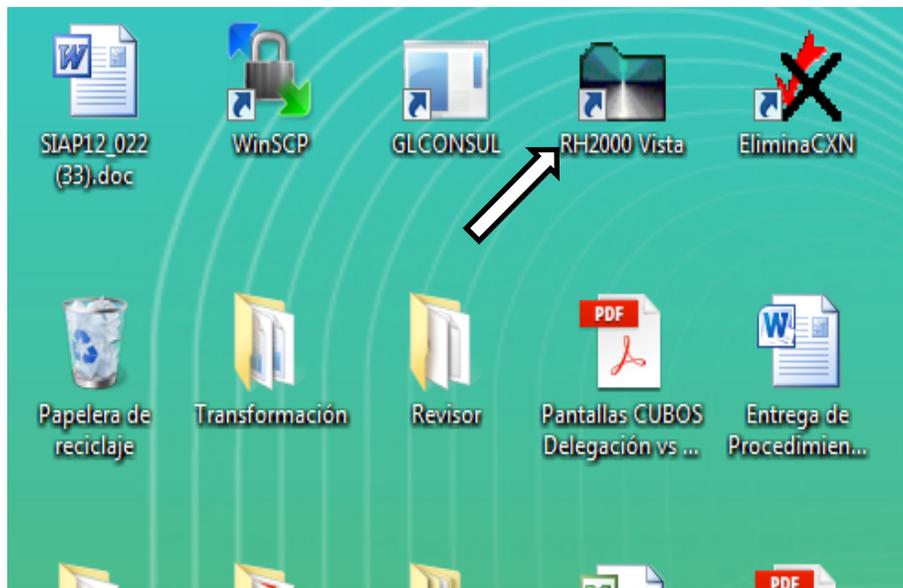


**ANEXO 13**

**Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por  
crédito del INFONAVIT  
1A72-005-011**



1. Dé doble clic en el icono RH2000 Vista.



2. Digite matrícula y contraseña y de clic en el icono de Entrar.





3. Ubique el cursor en el diamante "Nómina".



1A72-005-011



4. Ubique el cursor en la Actualización de Movimientos 1 y de clic.





5. Ubique el cursor en el descolgante de inclusión y exclusión de conceptos y de clic.



1A72-005-011



6. Digite la matrícula del trabajador y el concepto (154) y de clic en el icono de lupa.
7. De clic en el icono de insertar.

Inclusion y Exclusion Cptos. imabcpre.dll versión: 6. 12.4704

Tipo contratacion

Rangos

Matricula

Concepto

Status

1. Proceso Administrativo  2. Vigente  3. Redimido  4. Suspendido

Status	Matricul	Nombre	Concep	Des.Conc	Uni.Sal.	Imp.Sal.	Gpo. Far	Imp.Pre.	Mac SMI	Qna
2			154	CREDITO INFON	0	707688	0	999000	0	

Clave del Concepto

Incluya los datos solicitados:

1A72-005-011



8. Digite Tipo de Préstamo (el cual siempre será 23, que es la clave con la que se identifica el crédito de INFONAVIT), Matrícula, Concepto 154 o 954 y Número de Crédito (10 dígitos) y de aceptar:

Inclusión de Conceptos imabcpre.dll

Tipo: 23 CREDITO INFONAVIT

Matricula:

Concepto:

General | Saldo | Descuento | Auxiliares

Status: Vigente

Tipo contratacion:

Prestamo: 44096.59368 Fecha de inicio del tran: 23/09/2020 Procedencia y Tienda:

Numero de credito: Marca de Tit/Cot.:

Aceptar Cancelar

Matricula

1A72-005-011



9. Digite en el campo “Imp Préstamo” la cantidad de 1999999 y con la tecla de tabulador cambie al campo de “Qnas/Meses recupera”, digite el número 999 y de clic en aceptar:

Inclusión de Conceptos imabcpredll

Tipo

Matricula

Concepto

General | Saldo | Descuento | Auxiliares

Grupo y Componente: 0.00    Imp. Préstamo: 0.00    Gastos: 0.00

Uni. Amort.: 0.00    Imp. Amort.: 0.00    Qnas/Meses recuperac:

Unid. Saldo: 0.00    Imp. Saldo: 0.00    No. Pago Realizados:

Ult. Unid.: 0.00    Imp. Ultimo: 0.00    Int. pagado: 0.00

Aceptar    Cancelar

Tipo Prestamo

Existen tres tipos de descuento para incluir un crédito del INFONAVIT, los cuales son los siguientes:

Descuento tipo 1	Porcentaje
Descuento tipo 2	Cuota fija en pesos
Descuento tipo 3	Factor de descuento (Veces de UMI, antes de Salario Mínimo General Mensual)

1A72-005-011



10. Tipo 1: Porcentaje, digite en el campo “Cuota Fija” cero, en el campo “Importe de Descuento” cero y en el campo “Factor o % Descuento” el porcentaje establecido en el “Aviso para retención de descuentos” Anexo 3.

The screenshot shows a software window titled "Inclusión de Conceptos imabcpre.dll". It contains several input fields and tabs. The "Tipo" field has the value "23" and the text "CREDITO INFONAVIT". The "Concepto" field has the value "154" and the text "CREDITO INFONAVIT". Below these are tabs for "General", "Saldo", "Descuento", and "Auxiliares". The "Descuento" tab is active, showing three fields: "Cuota Fija" with the value "0.00", "Importe Descuento" with the value "0.00", and "Factor o % Descuento" with the value "35.6". Three white arrows point to these three fields. Other fields include "Grupo de credito" (0), "Fecha de Cobro chequ" (empty), and "Quincena de pago" (2012022). At the bottom are "Aceptar" and "Cancelar" buttons, and a "Porcentaje de recuperacion" label.



11. Tipo 2: Cuota fija en pesos, digite en el campo “Cuota Fija” cero, en el campo “Importe de Descuento” la cantidad establecida en el “Aviso para retención de descuentos” Anexo 3, y en el campo “Factor o % Descuento” cero.

Actualización de Conceptos imabcpre.dll

Tipo  
23 CREDITO INFONAVIT

Matricula

Concepto  
154 CREDITO INFONAVIT

General | Saldo | Descuento | Auxiliares

Cuota Fija: 0

Importe de Descuento: 1200

Factor o % Descuento: 0.0

Grupo de credito: 0

Fecha de Cobro chequ: 05/11/2012

Quincena de pago: 2012022

Aceptar Cancelar

1A72-005-011



12. Tipo de descuento 3: Factor de descuento, digite en el campo “Cuota Fija” la cantidad de 500, en el campo “Importe de Descuento” cero y en el campo “Factor o % Descuento” el factor establecido en el “Aviso para retención de descuentos” Anexo 3.

The screenshot shows a software window titled "Inclusión de Conceptos imabcpre.dll" with a "Descuento" tab selected. The window contains the following fields and values:

Field	Value
Tipo	23 CREDITO INFONAVIT
Matricula	
Concepto	154 CREDITO INFONAVIT
Cuota Fija	500.00
Importe Descuento	0.00
Factor o % Descuento	20
Grupo de credito	0
Fecha de Cobro chequ	
Quincena de pago	2012022

At the bottom of the window, there are "Aceptar" and "Cancelar" buttons, and a "Porcentaje de recuperacion" field.

1A72-005-011



13. Con el tabulador, avanzar a la pestaña “Auxiliares” en el cual se digitará en el campo el Número de Control (4 dígitos del año, dos del mes y dos del día del aviso de retención) y la Cifra de Control (resultado de la suma del concepto, cargo inicial y número de quincenas) y de clic en aceptar.

Inclusión de Conceptos imabcpre.dll

Tipo  
23 CREDITO INFONAVIT

Matricula

Concepto

General | Saldo | Descuento | **Auxiliares**

Fecha inicio del descue Fecha baja activo Vencimiento

Categoria de Crédito Qna/Mes inicio del des Número de Control

Cifra de Control

Aceptar Cancelar

Tipo Prestamo

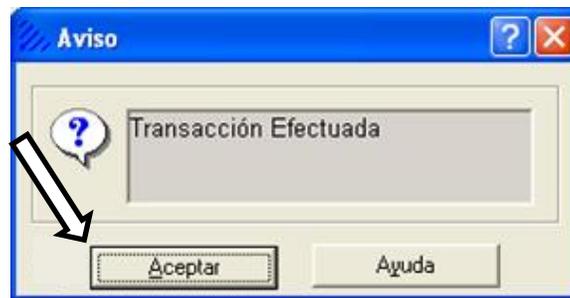
1A72-005-011



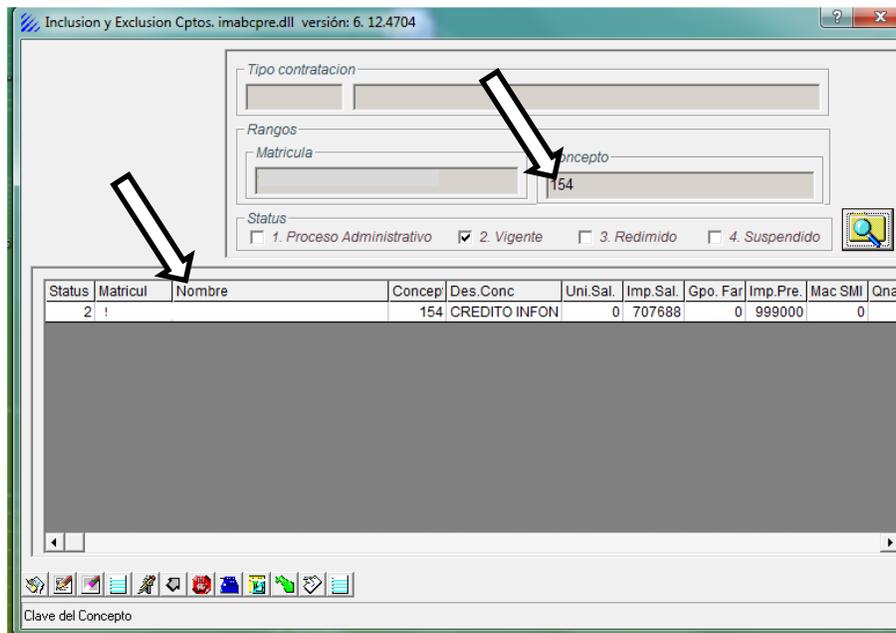
14. El sistema le preguntará si desea insertar el préstamo, de clic en “Si” para aceptar el préstamo.



15. Emitirá un aviso de “Transacción Efectuada”, de clic en aceptar.



16. Ingrese nuevamente a inclusión y exclusión de movimiento para verificar que el préstamo este incluido y que los datos sean correctos, concluya y salga del sistema, de no ser correctos, se excluye el concepto y se incluye nuevamente:



1A72-005-011



**ANEXO 14**

**Instrucciones para conciliar la Notificación de Acreditados de INFONAVIT  
con la nómina IMSS  
1A72-005-060**



## **ANEXO 14**

### **Instrucciones para conciliar la Notificación de Acreditados de INFONAVIT con la nómina IMSS**

1. Descargar archivo de la Notificación de acreditados del FTP o el que hayan recibido mediante correo electrónico.
2. Cruzar la notificación de acreditados con la nómina de jubilados del mes correspondiente. Separar los registros y notificar a la Oficina de Obligaciones Patronales.
3. Cruzar la notificación de acreditados restante con la nómina de trabajadores activos de la quincena correspondiente, por matrícula, tanto de las retenciones aplicadas como de las no aplicadas, para determinar los casos por incluir.
4. Realizar el cruce de la nómina IMSS con el archivo de notificación de acreditados para determinar los casos por excluir con base en la matrícula.

**1A72-005-060**



**ANEXO 15**

**Instrucciones de operación para la modificación del concepto 154 o 954  
Retención por crédito del INFONAVIT  
1A72-005-055**



## **ANEXO 15**

### **Instrucciones de operación para la modificación del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT**

1. Una vez que el trabajador presenta el Aviso de Modificación se procede a excluir el primer préstamo, mediante el aplicativo de inclusión y exclusión y de acuerdo con las “Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A72-005-056, (Anexo 17).
2. Llevar a cabo las acciones para incluir el nuevo préstamo, conforme a las “Instrucciones de operación para la inclusión del concepto 154 o 954 retención por crédito del INFONAVIT”, clave 1A72-005-011, (Anexo 13) a través del aplicativo de inclusión y exclusión.
3. Validar la información para corroborar que se aplica el descuento correspondiente.

**1A72-005-055**



**ANEXO 16**

**Formato de aviso de modificación al factor de descuentos INFONAVIT  
1A72-009-079**



## AVISO DE MODIFICACIÓN AL FACTOR DE DESCUENTOS



FOLIO:

FECHA: 17.05.2019

<b>NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA RETENEDORA</b>	N.R.P.: A689998103
IMSS CALZ EMILIO RABASA SN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	R.F.C.: IMS421231145

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXXVII y XLV, 4 fracción V, así como el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017, le notifico que ha sido modificado el factor de los descuentos que viene haciendo a su trabajador, cuyos datos se consignan en el presente documento, motivo por el cual a partir del primer día del siguiente bimestre a aquel en que haya recibido el presente, deberá realizar los descuentos aplicando la modalidad que se indica en el recuadro respectivo

- Descuento en porcentaje se calcula: Salario diario integrado por el porcentaje de descuento por los días laborados con crédito con cada salario que haya percibido el trabajador.
- Descuento en pesos se calcula: Cuota fija en pesos mensual por los meses del bimestre entre días del bimestre por días laborados con crédito.
- Factor de descuento, presenta dos variantes:
  - Para efectos de los descuentos correspondientes a 2016 y años anteriores, se debe considerar para el cálculo la cuota fija en VSM por el SMGDF por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.
  - Para efectos de descuentos posteriores al 1 de enero de 2017, se debe considerar para el cálculo el factor de descuento por el valor de la *Unidad Mixta INFONAVIT* base de cálculo por los meses del bimestre entre los días del bimestre por los días laborados con crédito.

El valor de la *Unidad Mixta INFONAVIT* se determina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio del Decreto en materia de desindexación del salario mínimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 27 de enero del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, considerando la actualización del salario mínimo, más el crecimiento porcentual de la inflación sustituyendo de esta manera el Salario Mínimo.

El entero de los descuentos deberá efectuarlo a través de los mismos medios y plazos en que lo venía haciendo hasta antes de la recepción del presente aviso.

- Si el trabajador percibe un salario mínimo, no podrá exceder del 20% del mismo, con fundamento en los artículos 47 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 110 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo.
- Cuando se indique el Factor de Descuento mensual y el periodo sea menor a los días que comprende el bimestre, deberá retener y enterar la parte proporcional de los días del bimestre efectivamente laborados por el trabajador.

Lo anterior, con apoyo en el Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria que el trabajador en cuestión celebró con este Instituto, mediante el cual aceptó esta forma de descuento para la amortización de su crédito, y en el Convenio de Reestructura que en su caso dicho trabajador acreditado hubiese celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, situación que es acorde con lo señalado en los artículos 110 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Hacemos de su conocimiento, que por ningún motivo deberá sellar ni firmar este documento si el trabajador a que se refiere el mismo no guarda actualmente relación laboral con usted, ya que al hacerlo se convertirá en responsable del entero de las amortizaciones que correspondan, sin perjuicio de aplicar el contenido del artículo 58 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La omisión de los datos de un trabajador en la Cédula de Determinación emitida por el Instituto o la diferencia de factor a retener no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos conforme a este aviso modificatorio.

La falta de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente aviso, motivará la determinación y cobro de los importes omitidos a través de el (los) crédito(s) fiscal(es) así como la imposición de las sanciones que correspondan por violaciones a la Ley y sus reglamentos en los términos de los artículos 2, 4 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 30, 55, 56, y 57 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 6, 7, 19, 20, 21, 22, y 25 del Reglamento para la imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus reglamentos establecen a cargo de los Patrones.

NÚMERO DE CRÉDITO	NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO		
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	RFC O CURP DEL TRABAJADOR	DESCUENTO ANTERIOR	NUEVO FACTOR DE DESCUENTO
		\$2089.84	\$2133.59

ATENTAMENTE

CP. JORGE QUIROZ TÉLLEZ  
GERENTE SENIOR DE RECAUDACIÓN Y COBRANZA FISCAL

<b>PERSONA QUE RECIBE EL AVISO</b>	<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	<b>SELLO DE LA EMPRESA</b>
_____ NOMBRE	_____ DD/MM/AAAA	
_____ FIRMA		

Aof.02-2018/GSRyCF

1A72-009-079

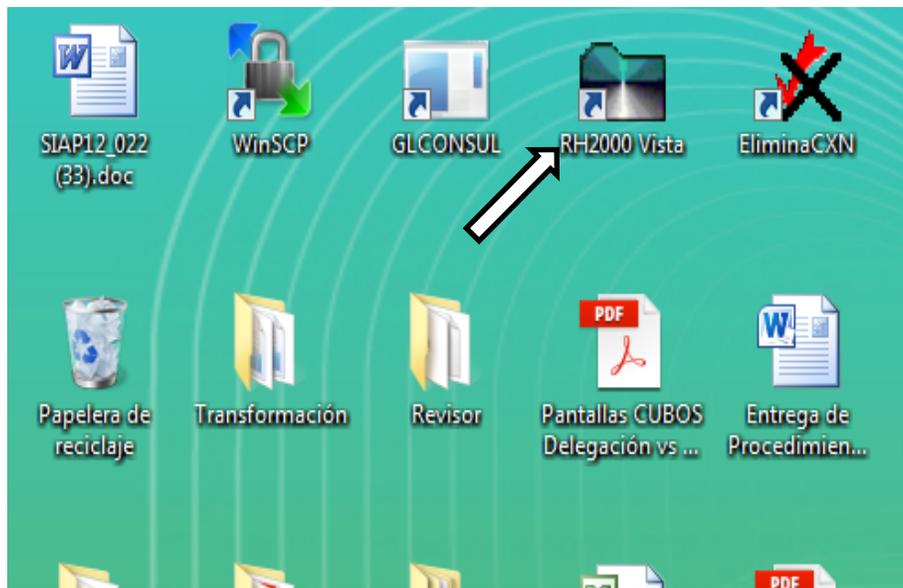


**ANEXO 17**

**Instrucciones de operación para la exclusión del concepto 154 o 954 retención por  
crédito del INFONAVIT  
1A72-005-056**



1. Dé doble clic en el icono RH2000 Vista.



2. Digite matrícula y contraseña y de clic en el icono de Entrar.



1A72-005-056



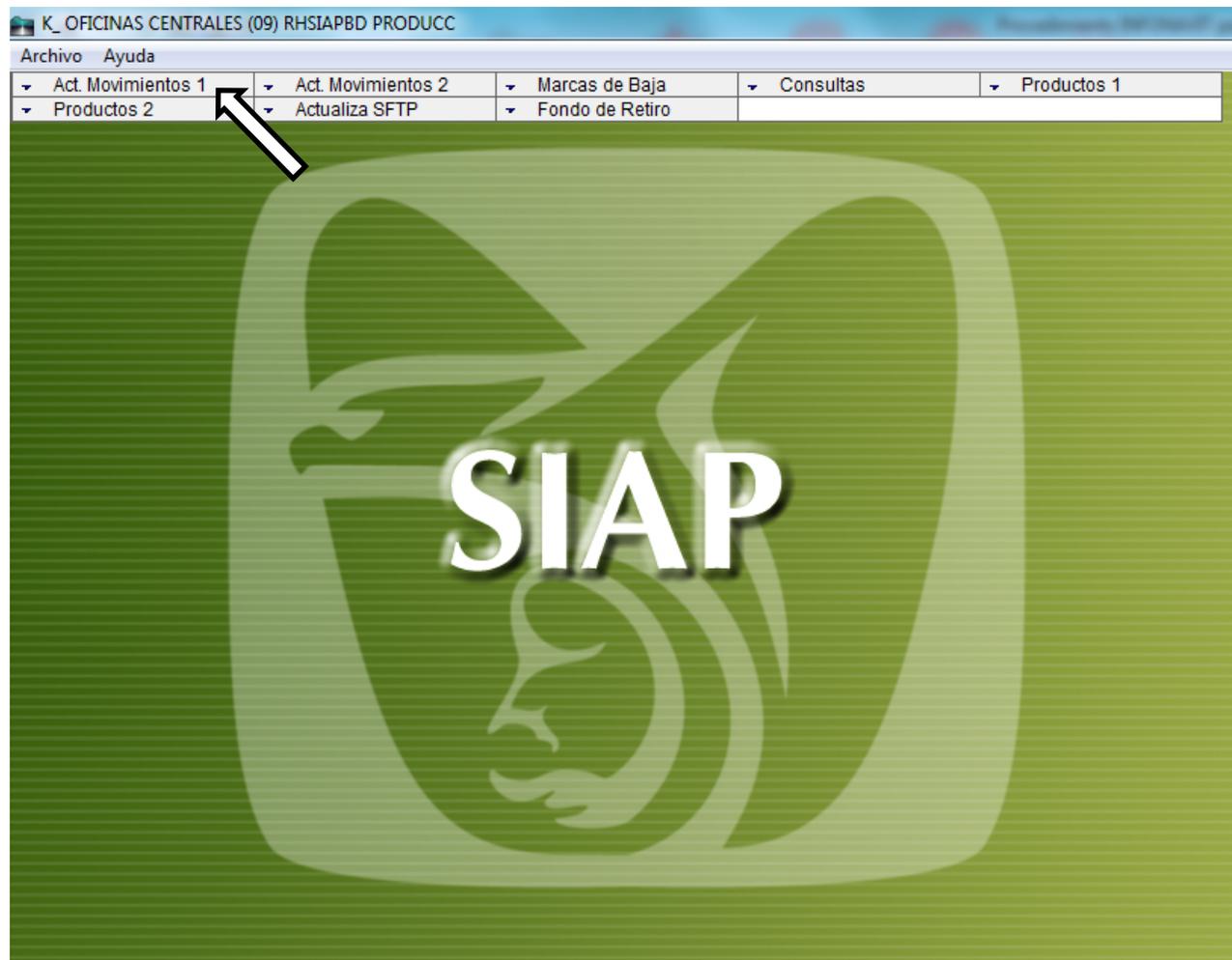
3. Ubique el cursor en el diamante "Nómina" y de clic.



1A72-005-056

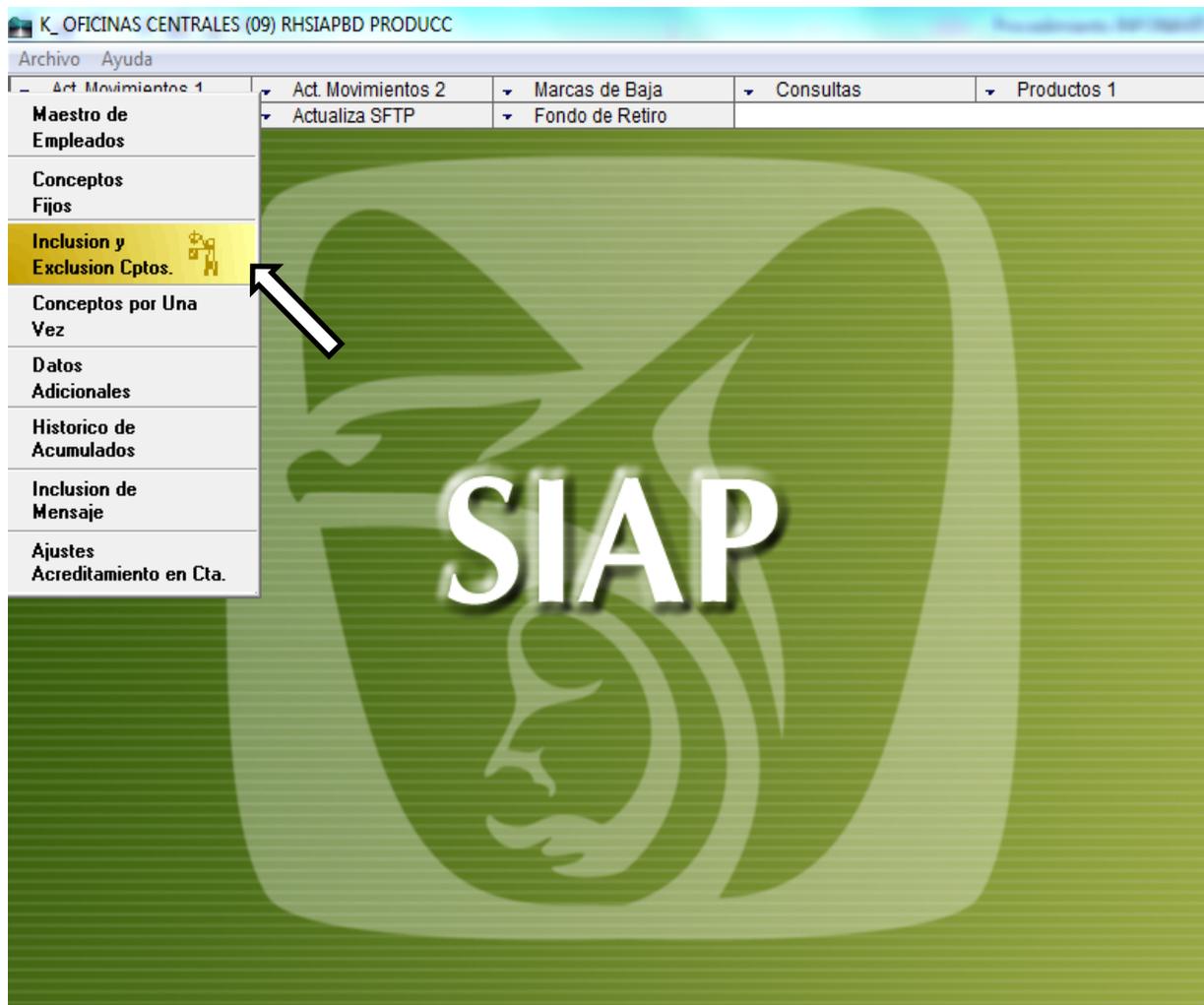


4. Ubique el cursor en la Actualización de Movimientos 1 y de clic.





5. Ubique el cursor en el descolgante de inclusión y exclusión de conceptos y de clic.





6. Digite la matrícula del trabajador y el concepto 154 o 954, según el tipo de contratación, active el campo "2. Vigente" y de clic en el icono de lupa.
7. Verifique los datos con el "Formato de aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT", clave 1A72-009-073, (Anexo 18) o el "Formato de aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT", clave 1A72-009-074, (Anexo 19), según corresponda y de clic en el tercer botón inferior de la izquierda "Eliminar".

Status	Matricul	Nombre	Concep	Des.Conc	Uni.Sal	Imp.Sal	Gpo. Far	Imp.Pre	Mac SMI	Qna
2			154	CREDITO INFON	0	707688	0	999000	0	

8. Aparecerá la ventana para confirmar la eliminación, seleccione la opción "Sí".

Eliminación

Desea eliminar el préstamo ?

Sí No

1A72-005-056



**ANEXO 18**

**Formato de aviso de suspensión de descuentos INFONAVIT  
1A72-009-073**



**AVISO DE SUSPENSIÓN DE DESCUENTOS**



FOLIO:

FECHA: 29.03.2019

<b>NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA RETENEDORA</b>	<b>N.R.P.:</b> A6599995102
IMSS CARR.COSTERAYANILLOPERIF.S/NCENTRO TAPACHULA 30700, CHIAPAS	<b>R.F.C.:</b> IMS421231145

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXXVII y XLV, 4 fracción V, así como el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 50 segundo párrafo del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le notifico que a partir de la fecha en que se reciba este aviso, deberá suspender los descuentos que por concepto de amortización se vienen efectuando al trabajador, cuyos datos se asientan en el presente aviso.

Los descuentos retenidos y no enterados a la fecha de recepción de este aviso deberán devolverse al trabajador.

Si sus pagos los realiza a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), deberá proceder a dar de baja el número de crédito de este trabajador en el referido sistema, lo anterior sin perjuicio de seguir cubriendo en su favor las aportaciones del 5% que establece la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

NÚMERO DE CRÉDITO		NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO
N.S.S.	R.F.C.	

ATENTAMENTE

CP. JORGE QUIROZ TÉLLEZ  
GERENTE SENIOR DE RECAUDACIÓN Y COBRANZA FISCAL

PERSONA QUE RECIBE EL AVISO		FECHA DE RECEPCIÓN	SELLO DE LA EMPRESA
NOMBRE	FIRMA	DD/MM/AAAA	

AoL02-2019/03RyCF

1A72-009-073



**ANEXO 19**

**Formato de aviso de suspensión por próxima liquidación de crédito INFONAVIT  
1A72-009-074**



**AVISO DE SUSPENSIÓN POR PRÓXIMA  
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

FOLIO:

FECHA: 05.02.2019

<b>NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA RETENEDORA</b>  IMSS CARR.COSTERAYANILLOPERIF.S/NCENTRO TAPACHULA 30700, CHIAPAS	<b>N.R.P.:</b> A6599995102
	<b>R.F.C.:</b> IMS421231145

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracciones XXXVII y XLV, 4 fracción V, así como el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017; 50 segundo párrafo del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le notifico que a partir de la fecha en que se reciba este aviso, deberá suspender los descuentos, derivado a que el crédito está en la etapa final de cobro, motivo por el cual ya no deberá de retenerle la amortización ya que con el 5% de la aportación patronal durante un plazo establecido de 12 meses se terminará de pagar.

Los descuentos retenidos por el concepto de amortización durante el bimestre de la recepción de este aviso deberán ser enterados al Instituto para ser aplicados al crédito de su trabajador.

Si sus pagos los realiza a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), deberá proceder a dar de baja el número de crédito de este trabajador en el referido sistema, lo anterior sin perjuicio de seguir cubriendo en su favor las aportaciones del 5% que establece la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El presente aviso es emitido como beneficio al buen comportamiento de pago del crédito del trabajador.

NÚMERO DE CRÉDITO		NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO
N.S.S.	R.F.C.	

ATENTAMENTE

CP. JORGE QUIROZ TÉLLEZ  
GERENTE SENIOR DE RECAUDACIÓN Y COBRANZA FISCAL

PERSONA QUE RECIBE EL AVISO  _____ NOMBRE	FIRMA  _____	FECHA DE RECEPCIÓN	SELLO DE LA EMPRESA
		DD/MM/AAAA	

Aot.02-2018/GSRyCF

1A72-009-074



**ANEXO 20**

**Formato de reporte de casos incluidos, para crédito INFONAVIT (Conceptos 154 y 954)  
1A72-009-080**





**ANEXO 20**

**Formato de reporte de casos incluidos para crédito INFONAVIT (Conceptos 154 y 954)  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Bimestre	Número del bimestre a reportar y año al que corresponda.
2	OOAD	Clave y nombre del OOAD.
3	Matrícula	Matrícula del trabajador.
4	Nombre	Nombre del trabajador, empezando por el apellido paterno, materno y nombre(s).
5	No. de Seguridad Social	Número de Seguridad Social del trabajador a once dígitos.
6	No. de Registro Patronal	Número de Registro Patronal de adscripción del trabajador, alfanumérico a once dígitos.
7	No. de crédito	Número de crédito contenido en la Notificación de acreditados
8	Se incluyó Anotar Sí o No	Señalar "Sí" cuando el crédito del trabajador se incluyó y "No" si no fue incluido en la nómina.
9	Qna. de inclusión	El año a cuatro dígitos, seguido del número de quincena a dos dígitos, en la que fue incluido el crédito.
10	Observaciones	Escribir el motivo por el cual no se incluyó el crédito.

1A72-009-080



**ANEXO 21**

**Formato de carta compromiso para crédito INFONAVIT  
1A72-009-046**



**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada:**

1

**CARTA COMPROMISO**

**Departamento de Personal**

2

**Lugar:**

3

**Día**

4

**Mes**

4

**Año**

4

**Datos del Trabajador**

**Nombre: Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)**

5

**Matrícula**

6

**Nombre de la Categoría:**

7

**Tipo de Contratación:**

8

**Domicilio y Teléfono particular:**

9

**Adscripción:**

10

**Para Uso del Departamento de Personal**

En virtud de haber sido beneficiado (a) con un crédito del INFONAVIT, estoy enterado (a) y obligado (a) con el IMSS a lo siguiente:

- Vigilar mis descuentos del concepto (154 o 954 según tipo de contratación) efectuados a través de nómina, notificando al Departamento de Personal en caso de no figurar el descuento en el tarjetón de pago.
- Disponer de liquidez para cumplir con la retención al INFONAVIT.
- En caso de tener Pensión o Jubilación (ya que éste no se transfiere a Nómina de Jubilados), por Renuncia o Rescisión de Contrato, deberé acudir a INFONAVIT para solicitar "Línea de Captura" para continuar con las amortizaciones del crédito.
- Entregar de inmediato al Departamento de Personal copias de los documentos que se generen por las siguientes situaciones:
  1. En caso de contraer compromisos o realizar convenio con el INFONAVIT, me comprometo a entregar copia del documento.
  2. Cuando por causas de tipo legal no previstas, como pensión alimenticia, licencias, becas sin sueldo u otros adeudos con el IMSS, no cuente con liquidez y tenga que efectuar pagos directos al INFONAVIT, por el tiempo de la ausencia o falta de liquidez, me comprometo a entregar en tiempo y forma, al Departamento de Personal copia de los comprobantes de pago efectuados, de no realizarlo oportunamente estoy obligado a pagar los recargos y actualizaciones que se generen.
  3. Por cambio de residencia.
  4. Por término de sustitución

11

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Trabajador

1A72-009-046



**ANEXO 21**  
**Formato de carta compromiso para crédito INFONAVIT**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	OOAD	Para Oficinas de Nivel Central el número 09; en Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, el número y el nombre del OOAD en donde está adscrito el trabajador que solicitó su préstamo al INFONAVIT.
2	Departamento de Personal	Nombre de la Unidad administrativa en donde se realiza dicho trámite.
3	Lugar	Entidad federativa en la que se firma la “Carta compromiso”.
4	Día/Mes/Año	La fecha en que se elabora la solicitud, (dd/mm/aaaa).
5	Apellido paterno, Materno y nombre	Apellido paterno, materno y nombre de quien solicitó el préstamo al INFONAVIT.
6	Matrícula	Clave Numérica del trabajador que lo identifica individualmente en los registros de personal a partir de su contratación.
7	Categoría	El dato que identifica el nombre de la categoría del trabajador de acuerdo al último nombramiento que identifica el puesto.
8	Tipo de contratación	La clave según el tipo de contratación bajo la cual guarda una relación laboral el trabajador con el IMSS 0 Confianza Estatuto A, 1 Confianza, 2 Base, 3 Temporal, 7 Becados, 08 Sustitutos, 09 Residentes).
9	Domicilio y teléfono Particular	Domicilio y teléfono particular del trabajador que solicitó el préstamo al INFONAVIT.
10	Adscripción	Nombre del área donde labora el trabajador.
11	Nombre y Firma del Trabajador	El nombre y firma autógrafa del Trabajador.

1A72-009-046



**ANEXO 22**

**Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT  
1A72-009-047**



Órgano de Operación  
Administrativa  
Desconcentrada:

1

Departamento de Personal

**Solicitud de Inclusión y Exclusión de  
Créditos Otorgados por el INFONAVIT**

Nombre de la Dependencia:

2

Día

Mes

Año

3

**Datos del Trabajador**

Nombre: Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

4

N.S.S.

5

Nombre de la Categoría:

6

Nombre de la Adscripción:

7

**Para Uso del Departamento de Personal**

**Inclusión**

**Exclusión**

Tipo de Préstamo

8

Matrícula

9

Matrícula

9

Concepto

+

10

Concepto

10

Número de Crédito

11

Cargo Inicial

+

12

Número de Crédito

11

Número de Quincenas

+

13

Cuota Fija

14

Número de Control

17

Importe de Descuento

15

Porcentaje (%)

16

Número de Control

17

Cifra de Control

=

18

Observaciones

19

Qna. de Proceso

20

Jefe de la Oficina de  
Prestaciones

21

Responsable del  
llenado de la Cédula

22

Responsable del  
Registro a través  
del SIAP

23

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma

1A72-009-047



## ANEXO 22

### Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos otorgados por el INFONAVIT INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	OOAD	Para Oficinas de Nivel Central el número 09; en los OOAD el número y el nombre que corresponda, en donde está adscrito el trabajador que solicitó su préstamo al INFONAVIT.
2	Nombre de la Dependencia	Nombre de la Unidad administrativa en donde se realiza dicho trámite.
3	Día, Mes, Año	La fecha en que se elabora la solicitud (dd/mm/aaaa).
4	Nombre: Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)	Apellido paterno, materno y nombre (s) del trabajador que solicitó el préstamo al INFONAVIT.
5	N.S.S.	Número de Seguridad Social. Clave alfanumérica individual que asigna el IMSS al trabajador.
6	Nombre de la Categoría	El dato que identifica el nombre de la categoría del trabajador de acuerdo al último nombramiento que identifica el puesto.
7	Nombre de Adscripción	Nombre del área donde labora el trabajador.
8	Tipo de Préstamo	Siempre será 23 para los conceptos 154 y 954.
9	Matrícula	Clave numérica del trabajador que lo identifica individualmente en los registros de personal a partir de su contratación.
10	Concepto	154 para Nómina Ordinaria 954 para Trabajadores de confianza Estatuto A.
11	Número de Crédito	La clave numérica que designa INFONAVIT al crédito del trabajador, contenida en el "Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A72-009-077, (Anexo 3).

1A72-009-047



**ANEXO 22**  
**Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos**  
**otorgados por el INFONAVIT**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
12	Cargo Inicial	La cantidad de 1999999.
13	Número de Quincenas	La cantidad de 999.
14	Cuota Fija	Si el "Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A72-009-077, (Anexo 3), marca Cuota Fija se anotará la cantidad de 500, de no ser así, se dejará en blanco.
15	Importe Descuento	La cantidad que marca el "Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A72-009-077, (Anexo 3), de no ser en pesos se dejará en blanco.
16	Porcentaje (%)	El porcentaje que contiene el "Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A72-009-077, (Anexo 3) de no ser porcentaje se dejará en cero.
17	Número de Control	La fecha del "Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A72-009-077, (Anexo 3), (parte superior derecha), comenzando por año (cuatro dígitos), mes (dos dígitos) y día (dos dígitos), ejemplo 20110825.
18	Cifra de Control	El resultado de la suma del concepto, cargo inicial y número de quincenas.
19	Observaciones	El folio y la fecha del "Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A72-009-077, (Anexo 3).
20	Qna. de proceso	Quincena en la cual se incluye al sistema el "Formato de aviso para retención de descuentos INFONAVIT", clave 1A72-009-077, (Anexo 3). Ejemplo: 12/07.
21	Jefe de la Oficina de Prestaciones Nombre y Firma	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Prestaciones.  <b>1A72-009-047</b>



**ANEXO 22**  
**Formato de solicitud de inclusión, modificación o exclusión de créditos**  
**otorgados por el INFONAVIT**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
22	Responsable del llenado de la cédula Nombre y Firma	Nombre y firma del trabajador que completó el formato.
23	Responsable del Registro a través del SIAP Nombre y Firma	Nombre y firma del trabajador que incluirá la solicitud al sistema SIAP.

1A72-009-047